



## ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de diciembre del año 2014.
- 2º).- Dación de cuentas del Sr. Alcalde.
- 3º).- Aprobación del pliego de condiciones económico administrativas particulares, que como ley fundamental del contrato, ha de servir para contratar mediante procedimiento abierto por concierto directo y forma de concurso, el aprovechamiento de los pastos de los montes número 2 del cup "Alto del Hilo", número 4 del cup "gargantilla" y número 7 "Las Gorroneas", por un periodo de cinco años, del 2015 al 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-
- 4º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes y el Partido Socialista Obrero Español, en defensa de los/as afectados/as por Hepatitis C y de su Derecho a recibir tratamiento en el Sistema Sanitario Público.
- 5º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes y el Partido Socialista Obrero Español, de apoyo a los trabajadores de la empresa Gigante.
- 6º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes y el Partido Socialista Obrero Español, para retirada de los símbolos franquistas.
- 7º).- Aprobación, si procede, de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Becerril de la Sierra, presentada por Don Alfredo Calda Abella, en nombre y representación de la Sociedad denominada PROMOTORA INMOBILIARIA APOQUINDO, SA, para el ámbito del Sector 10 -SAU-10 del Polígono 10 denominado "MAJADA DE LAS MONJAS", previsto en las Normas subsidiarias actualmente vigentes en Becerril de la Sierra.-
- 8º).- Ruegos y Preguntas.-

Becerril de la Sierra, a 23 de enero de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López

**SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid).**



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

**ASISTENTES:**

**Alcalde Presidente:**

Don José Conesa López.

**Concejales del Partido Popular:**

Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.

Don Manuel Jesús García Sanz.

Don Daniel Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Don Juan Ramón Castejón López.

**Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:**

Don Joaquín Montalvo García

Don Felipe Fernández López.

Don Ángel Arroyo Martín.

**Concejales del Partido Socialista Obrero Español**

Don Juan Luis Teruel García.

Don Francisco Belda Herrera.

**Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes:**

Doña María Isabel Quintana Díaz.

**Concejales no adscritos:**

Doña Fátima Rivas Valls.

**Secretario del Ayuntamiento:**

Don Tiburcio Armada Medina.

**Interventor del Ayuntamiento:**

Don Alberto Marcos Martín Martín.

En Becerril de la Sierra, siendo las veinte horas del día veintinueve de enero del año dos mil quince, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor, el que lo es de la Corporación, DON ALBERTO MARCOS MARTIN MARTÍN.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.

**1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2014.-** Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Orgánico Municipal y el



artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de diciembre de 2014 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus asistentes, que fueron trece, de los trece que lo integran, seis de los Srs. Concejales del Partido Popular, tres de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, uno de la Sra. Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes y uno de la Sra. Concejala no adscrita, acuerda aprobar el Acta de la Sesión anterior celebrada el día 19 de diciembre de 2014, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

**2º).- DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE.-** Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno y se dan por reproducidas las distintas Resoluciones dictadas por el Alcalde, Don José Conesa López, que resumidamente han sido las siguientes: de BANDOS.

1.- Del Bando de la Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2014, registrado de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.055, relativo al cobro del 5º bimestre de la Tasa por el suministro municipal de agua potable de 2014, en periodo voluntario, desde el 19 de diciembre de 2014 hasta el 19 de febrero de 2015.

2.- Del Bando de la Alcaldía de fecha 5 de enero de 2015, registrado de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 14, relativo a la aprobación del Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la contratación mediante procedimiento abierto por concierto directo y forma de concurso del aprovechamiento de los pastos de los montes de propiedad municipal.

De RESOLUCIONES Y DECRETOS de organización y funcionamiento:

1- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.876, relativa a la autorización solicitada por el Policía Local Don Iván Bordoy Navarro para realizar una Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid).

2- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.887, relativa a la solicitud de prórroga efectuada por el Policía Local Don José Luis Casaus Sánchez, por año más en la Comisión de Servicio que está desarrollando en Cadalso de los Vidrios (Madrid).

3.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2014, registrada de salida el día 1 de diciembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.893, relativa a la autorización solicitada por Doña Felisa Tejera González-Valera para la tala de una Sequoia

4.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.923, relativa a la autorización solicitada por el Policía Local Don Lorenzo Jarillo Fernández para realizar una Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).



5.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.015, relativa a la aprobación y publicación en el BOCM de las bases reguladoras por las que ha de regirse el proceso de selección para la cobertura de una plaza temporal mediante contrato eventual por circunstancias de la producción de Auxiliar de Medio Ambiente.

6.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.016, relativa a la aprobación y publicación en el BOCM de las bases reguladoras por las que ha de regirse el proceso de selección para la creación de una Bolsa de Trabajo de educadores infantiles para cubrir necesidades temporal en la Casa de Niños de Becerril de la Sierra.

7.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2014, registrada de salida el día 18 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.034, relativa a la iniciación del expediente de contratación mediante concurso del Arrendamiento del Uso y Explotación del Bar del Centro Cultural.

8.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2014, registrada de salida el día 19 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.062, relativa a la delegación en el concejal Don Joaquín Montalvo García para autorizar el matrimonio con número de expediente 13/2014.

9.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.118, relativa a la autorización para realizar una Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Galapagar (Madrid) de Don Lorenzo Jarillo Fernández, desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, prorrogable por una año más.

10.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de enero de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 12, relativa a la solicitud de vacaciones del Sr. Secretario del Ayuntamiento.

11.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 123, relativa a la admisión y estimación del recurso presentado por Don Luis Eugenio Suarez Ordoñez en representación del Colegio de Geólogos de Madrid.

12.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 145, relativa al nombramiento de los miembros del tribunal para las pruebas de selección de una plaza eventual de auxiliar de medio ambiente.

13.-.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 172, relativa a la delegación de competencias y funciones del Alcalde en Doña Matilde Pontón Montalvo.

14.- De diversas resoluciones de la Alcaldía relacionadas con el contrato de prestación de servicios con la empresa denominada Asesoría Becerril S.C.P., antes Julián García Fernández.



De RESOLUCIONES Y DECRETOS de contenido económico:

1.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.873, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 11.637,03 Euros.

2.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.903, relativa a la aprobación, disposición y reconocimiento y ordenación del pago de las indemnizaciones por la asistencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno, Comisiones Informativas y Plenos celebradas durante el mes de noviembre a los Srs. Concejales, por un importe total de 2.200 Euros.

3.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2014, registrada de salida el día 3 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.913, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 10.034,51 Euros.

4.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2014, registrada de salida el día 3 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.915, relativa al reconocimiento de la obligación de los gastos que en el mismo se indican, por un importe total de 680,73 Euros.

5.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2014, registrada de salida el día 4 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.919, relativa a la aprobación, disposición y reconocimiento de las obligaciones que en el mismo se indican, por un importe total de 1.797,87 Euros.

6.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.948, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 13.313,18 Euros.

7.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2014, registrada de salida el día 12 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.977, relativa a la concesión de un préstamo al trabajador Don Juan Rodríguez López por importe de 1.524,64 euros.

8.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.000, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 3.429,90 Euros.

9.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.003, relativa a la aprobación, disposición y reconocimiento de los gastos que en el mismo se indican, por un importe total de 401,68 Euros.

10.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2014, registrada de



salida el día 17 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.006, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 18.302,17 Euros.

11.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.067, relativa a la aprobación, disposición y reconocimiento de las obligaciones que en el mismo se indican, por un importe total de 1.115,26 Euros.

12.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.077, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de los gastos que en el mismo se indican, por un importe total de 10.491,83 Euros.

13.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.079, relativa a la aprobación de los pliegos de cláusulas económico administrativas y el expediente de contratación del Arrendamiento del uso y explotación del bar del Centro Cultural.

14.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.102, relativa a la resolución del contrato de servicios de limpieza en distintas dependencias municipales suscrito entre el Ayuntamiento y la empresa Siete Picos de Servicios y Mantenimiento, S.L.

15.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.113, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 26.432,69 Euros.

16.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.121, relativa al reconocimiento de la obligación de los gastos que en el mismo se indican, por un importe total de 28.888,00 Euros.

17.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.123, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 974,05 Euros.

18.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2015, registrada de salida el día 14 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 52, relativa a la aprobación del proyecto denominado “programa de recualificación profesional de 20 peones de obras y medioambiente desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social 2015” y solicitud de subvención a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid por importe de 66.000,00 euros.

19.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 103, relativa a la



aprobación, disposición y reconocimiento de las obligaciones en el mismo relacionadas, por importe de 5.350,37 euros.

20.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 124, relativa a la adjudicación provisional de la explotación del bar de la Casa de la Cultura a Don Fermín Tamames Gómez.

21.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 21 de enero 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 143, relativa a la aprobación, disposición y reconocimiento y ordenación del pago de las indemnizaciones por la asistencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno, Comisiones Informativas y Plenos celebradas durante el mes de diciembre de 2014 a los Srs. Concejales, por un importe total de 1.800 Euros.

22.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 161, relativa a la concesión de gratificaciones extraordinarias, dietas, gastos de locomoción y anticipos a diversos trabajadores por un importe total de 2.223,26 euros.

23.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2015, registrada de salida el día 23 de enero del año 2015 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 163, relativa a las indemnizaciones por razón del servicio a distintos policías locales, por un importe total de 400,00 Euros.

24.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2015, registrada de salida el día 23 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 164, relativa a la concesión de gratificaciones extraordinarias a diversos trabajadores pertenecientes al retén de los servicios de Prevención y Extinción de incendios, por un importe total de 2.500,00 euros.

25.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 174, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 41.693,44 Euros.

A continuación toma la palabra el Sr. Interventor y da cuenta al Pleno de las distintas Resoluciones de contenido presupuestario y económico:

1.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2014, registrada de salida el día 1 de diciembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.891, relativa a la aprobación del expediente de modificación de créditos 17/2014 de ampliación de créditos por nuevos ingresos, por importe de 250,00 euros.

2.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.934, relativa a la aprobación del expediente de modificación de créditos 18/2014 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de las misma área de gasto, por importe de 356,11 euros.

3.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2014, registrada de salida el día 17 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.008,



relativa a la aprobación del expediente de modificación de créditos 19/2014 con la modalidad de generación de crédito, por importe de 10.459,24 euros.

4.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2014, registrada de salida el día 17 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.009, relativa a la aprobación del expediente de modificación de créditos 20/2014 con la modalidad de generación de crédito, por importe de 250,00 euros.

5.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.014, relativa a la aprobación del expediente de modificación de créditos 21/2014 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de las misma área de gasto, por importe de 46.272,42 euros.

6.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2014, registrada de salida el día 19 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.056, relativa a la aprobación del expediente de modificación de créditos 22/2014 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos por importe de 15.098,61 euros.

7.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.069, relativa a la prórroga presupuestaria del ejercicio 2015.

8.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2014, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.099, relativa al expediente de modificación de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por un importe total de 3.503,33 Euros.

9.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de enero de 2015, registrada de salida el día 5 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 15, relativa a la aprobación del expediente de modificación de créditos 1/2015 de Ampliación de créditos por nuevos ingresos por importe de 85.127,71 euros.

10.- Del informe trimestral sobre cumplimiento de los Plazos previstos en la Ley 15/2010, de luchas contra la Morosidad, correspondiente al cuarto trimestre sobre cumplimiento de los Plazos previstos en la Ley 15/2010, en relación con la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, explicando que se trata del informe del cuarto trimestre del pasado ejercicio, es decir hasta fecha 31 de diciembre de 2014. Que como saben los Srs. Concejales existe la obligación de pagar las facturas a los 30 días de su presentación, rendir cuenta de ello y elevar el informe trimestralmente al Ministerio de Economía y Hacienda, que se ha remitido este informe, que como habrán podido comprobar el periodo medio de pago a proveedores global es 40,24 días inferior al plazo máximo de pago legalmente establecido en la normativa sobre morosidad.

El Pleno se da por enterado.

Antes de procederse a tratar el siguiente asunto y al amparo de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y





Procedimiento Administrativo Común, abandona la sesión el Concejal Don Felipe Fernández López.

**3º).- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HA DE SERVIR PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR CONCIERTO DIRECTO Y FORMA DE CONCURSO, EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LOS MONTES NÚMERO 2 DEL CUP "ALTO DEL HILO", NÚMERO 4 DEL CUP "GARGANTILLA" Y NÚMERO 7 "LAS GORRONERAS", POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, DEL 2015 AL 2019, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS CORPORACIONES LOCALES.-.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa y con varios criterios de adjudicación, por los que ha de regirse el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos en los montes y fincas de propiedad municipal, denominados "Alto del Hilo", "Gargantilla" y las "Gorroneras", por un periodo de cinco años, desde el día 1 de enero del año 2015 al día 31 de diciembre del año 2019, que el aprovechamiento de los pastos de dichos Montes, quedo declarado desierto por falta de licitadores, conforme al procedimiento tramitado al efecto, que por ello se presenta un nuevo pliego para la adjudicación y contratación de ellos, mediante procedimiento abierto por concierto directo y forma de concurso, quedando cifrado el precio de licitación o canon anual para cada monte en las cantidades siguientes: Para el número 2, denominado ALTO DEL HILO, en 500,00 Euros. Para el número 4, denominado GARGANTILLA, 500,00 Euros y para el número 7, denominado LAS GORRONERAS, 500,00 Euros. Dicho Canon será incrementado anualmente en un tres por ciento acumulativo hasta completar el último, que finalizará el día 31 de diciembre de 2019.

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que para manifestar que están de acuerdo.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que no tienen nada que decir y están de acuerdo.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, para manifestar que también está de acuerdo.

Finalizadas las intervenciones se somete el asunto a votación, El Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, que son doce de los trece que integran el Pleno, por doce (12) votos a favor, seis (6) de los Concejales del Partido Popular; dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra; dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, uno (1) de la Concejal de Izquierda Unida- Los Verdes y uno (1) de la Concejal no adscrita, acordó:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa y con varios criterios de adjudicación, por los que ha de regirse el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos en los montes y fincas de propiedad municipal, denominados número 2



del CUP "Alto del Hilo", número 4 del CUP "Gargantilla" y número 7 las "Gorroneas", quedando cifrado el precio de licitación o canon anual para cada monte en las cantidades siguientes: Para el número 2, denominado ALTO DEL HILO, en 500,00 Euros. Para el número 4, denominado GARGANTILLA, 500,00 Euros y para el número 7, denominado LAS GORRONERAS, 500,00 Euros. Dicho Canon será incrementado anualmente en un tres por ciento acumulativo hasta completar el último, que finalizará el día 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Económico-Administrativas que, como ley fundamental del contrato, habrán de regir en la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de los montes y fincas de propiedad municipal, denominados número 2, ALTO DEL HILO, número 4, GARGANTILLA y número 7, denominado LAS GORRONERAS, de conformidad con lo previsto y regulado tanto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales como en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo de licitación en el Perfil del contratante del Ayuntamiento, mediante el correspondiente anuncio de licitación y simultánea exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los demás sitios de costumbre, para que durante el plazo de quince días hábiles, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don José Conesa López, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en derecho se requieran para llevar a buen fin lo acordado.

Se reincorpora a la sesión el Concejal Don Felipe Fernández López.

**4º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES Y EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, EN DEFENSA DE LOS/AS AFECTADOS/AS POR HEPATITIS C Y DE SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario que el presente asunto fue visto y tratado por la Comisión Informativa Permanente de Obras, Servicios y Peticiones del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, el pasado 26 de enero de 2015, conforme al cual por mayoría absoluta, por cuatro (4) votos a en contra de los Srs. Concejales del Partido Popular; dos (2) a favor, uno del Sra. Concejala del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, otro del Sr. Concejal del Partido Socialista Obrero Español y una (1) abstención del Sr. Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, quedó dictaminada desfavorablemente la Moción presentada por el Partido de Izquierda Unida-Los Verdes y el Partido Socialista Obrero Español, en defensa de los/as afectados/as por Hepatitis C y de su Derecho a recibir tratamiento en el Sistema Sanitario Público, que el dictamen por estar incorporado y para no ser reiterativo se da por reproducido.

Iniciado el turno de intervenciones toma la palabra la Portavoz del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, procediendo a exponer la moción conjunta presentada por su Grupo y el del Partido Socialista Obrero Español, en defensa de los/as afectados/as por Hepatitis C y de su Derecho a recibir tratamiento en el Sistema Sanitario Público. Antes de dar lectura a la



moción comenta la Sra. Quintana que han comprobado que el Ministro de Sanidad efectivamente está haciendo las negociaciones oportunas en este momento con la farmacéutica pero que obviamente no están cerradas ni está nada definitivamente aclarado y por lo tanto tienen que mantener la moción ya que en la comisión se les planteó que si se hubiera producido a lo mejor variaba un poco la orientación de la moción pero que la van a mantener. Que les pide el voto porque, independientemente, como decía el Sr. Montalvo, es verdad que no es una cuestión que ellos de forma local puedan solucionar, sí que es una cosa suficientemente importante, como son los derechos básicos de la salud de unas personas que tienen una enfermedad crónica y lo consideran suficientemente importante como para traerlo a este foro y a cualquier foro que consideren pueda manifestarse y apoyar sobre todo la insistencia de la urgencia de solucionar el problema, que la moción literalmente transcrita dice: “Los pacientes afectados por la infección del virus de la Hepatitis C llevan meses exigiendo al Gobierno la financiación de un fármaco de reciente comercialización (Sofosbuvir) que se ha demostrado extraordinariamente eficaz en la erradicación de esta enfermedad. La multinacional que lo comercializa, la empresa farmacéutica Gilead, impone un precio abusivo por cada uno de los tratamientos. El Ministerio de Sanidad no está financiando el tratamiento y desde la aprobación del mismo por parte de la Agencia Europea de Medicamentos se han registrado unos 4.000 fallecimientos de pacientes que podrían haberse beneficiado de su uso.

Entendemos que el Gobierno no ha hecho ni de lejos lo suficiente para garantizar un tratamiento para todos los afectados susceptibles de beneficiarse del mismo. Aduce problemas de financiación, debido al elevado coste del tratamiento individual (entre 25 mil y 60 mil euros por persona y tratamiento), pero no ha hecho uso de las herramientas que están a su alcance y que pueden permitir abaratar el precio del medicamento y garantizar el derecho a la asistencia sanitaria y a la vida de estas personas.

El acuerdo sobre propiedad intelectual de la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo ADPIC) permite la utilización de licencias obligatorias, esto es, permisos para que un gobierno pueda producir un producto patentado o utilizar un procedimiento patentado sin el consentimiento del titular de la patente. Es decir, según los acuerdos internacionales firmados, el Gobierno español podría autorizar la producción de genéricos basados en la patente de Sofosbuvir con el fin de dar tratamiento a precio sostenible a los afectados por Hepatitis C, abasteciendo el mercado interno. Es más, en casos como el que nos ocupa, de auténtica emergencia sanitaria y de prácticas empresariales anticompetitivas, (que está por encima del derecho a la salud de las personas), el Gobierno no está obligado a intentar negociar una rebaja de precio con el propietario de la patente de manera previa a la autorización de la licencia obligatoria, sino que puede imponer directamente el precio que considere oportuno, adecuado y justo.

La única limitación, que no forma parte del acuerdo ADPIC (modificado en 2003), es la decisión voluntaria de algunos países desarrollados, entre los que se encuentra España, de renunciar a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, herramienta que sería útil en caso de que no existiera capacidad técnica para la producción del medicamento genérico en el propio territorio nacional. ( que al haber firmado esto no tenemos capacidad de poder importarlos tampoco por lo que se ven abocados a esta situación, no pueden comprarlos porque no hay financiación, no se producen de una forma genérica, y además tampoco pueden importarlos, que hay un



bucle en el que el Gobierno se ve abocado y que está afectando a estos enfermos crónicos).

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra se solidariza con la lucha de los afectados por Hepatitis C, apoya las movilizaciones que están llevando a cabo en defensa de sus derechos y exige e insta al Gobierno de España a:

1.- Declarar la situación de los pacientes afectados por Hepatitis C como emergencia sanitaria y la actuación de la empresa Gilead de anticompetitiva y monopolística.

2.- Realizar los trámites necesarios, con la mayor rapidez posible, sin negociación previa con el titular de la patente, para la emisión de licencia obligatoria de Sofosbuvir, autorizando el abastecimiento del mercado interno de este producto mediante la fabricación de genéricos, fijando un precio que sea sostenible para las arcas públicas y que garantice el tratamiento para todos los que lo necesitan según los criterios científicos y de los profesionales.

3.- Retirar la decisión voluntaria del Gobierno de España de renuncia a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, a fin de poder importar medicamentos de estos en caso de que la producción de genéricos bajo licencia obligatoria realizada en nuestro territorio no sea suficiente para cubrir las necesidades de tratamiento.

4.- Instar a los organismos internacionales y a los países miembros de la UE a la modificación de la legislación de las patentes farmacéuticas, a fin de evitar (que estas cuestiones absolutamente de especulación financiera y farmacéutica estén por encima de los derechos básicos de las personas) y los efectos perniciosos de la especulación financiera. La empresa que descubrió el Sofosbuvir (Pharmasset) salió a bolsa antes de la comercialización y desarrollo del fármaco y fue adquirida por Gilead por un importe de 11.000 millones de dólares. Entendemos que la legislación debe prohibir que los costes derivados de operaciones bursátiles especulativas sean trasladados al precio de venta de los fármacos o, lo que es lo mismo, prohibir que, en última instancia, las operaciones bursátiles especulativas sean financiadas con los fondos de los sistemas sanitarios públicos.

5.- Prohibir que se puedan establecer patentes privadas sobre productos que sean desarrollados en buena medida gracias a la labor de investigaciones financiadas por instituciones públicas, desarrolladas en instalaciones o centros públicos, con el concurso de profesionales de los sistemas nacionales de salud o de seguridad social y mediante ensayos en los que participen pacientes que sean captados en centros de titularidad o financiación públicas.

6.- Desarrollar una investigación farmacéutica independiente de la actual industria, al servicio únicamente del desarrollo científico y de la mejora de la salud de la población, siendo para ello de titularidad y financiación públicas.

7.- Poner en marcha una industria farmacéutica pública con capacidad de hacer frente a la demanda de medicamentos de los sistemas sanitarios públicos.

8.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Sanidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Asimismo, instamos al Gobierno regional de la Comunidad de Madrid a sumarse a estas exigencias ante el gobierno central y a asumir su responsabilidad derivada de las competencias autonómicas en prestación de la asistencia sanitaria, garantizando de inmediato la proporción del tratamiento necesario a todos los afectados que lo necesiten según prescripción facultativa”.



Añade la Sra. Quintana que sabe que es una cosa muy grande pero que cree que merece la pena apoyarla y defenderla.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que están en lo mismo que manifestaron en comisión y vuelve a repetir que están por supuesto de acuerdo en la lucha que tienen todos estos afectados por la Hepatitis C, como por cualquier otra enfermedad y en que se les apoye en todo lo que haya que apoyarles. Que desde aquí si ellos tuvieran competencia y capacidad para apoyarlos, no solamente con una moción, sino físicamente o de cualquier otra forma lo harían, que estarían totalmente con ellos, que lo efectivo es que en estos momentos, como ya dijeron, hay una comisión a nivel Ministerial y del Gobierno, que están tratando el asunto con todos los organismos implicados, como laboratorios y demás instituciones que lo están negociando. Que todo está en marcha y en regla. Que si leen las noticias de los periódicos nacionales de hoy, está bastante avanzado a punto de llegar a un acuerdo. Que cree que alguno de los laboratorios ya ha bajado 15.000,00 Euros en un tratamiento, que ya se está consiguiendo. Que ellos no van a votar en contra de la moción pero tampoco a favor porque ya está todo en marcha y se van a abstener, por no ser de competencia municipal este asunto, como ya dijeron el otro día.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que ellos también se reiteran en los argumentos de la comisión informativa. Que efectivamente y como ha dicho el portavoz del Partido Independiente se les escapa totalmente de su ámbito de competencia. Que la Corporación no tiene competencia alguna en el tema de sanidad, que antes, por lo menos, ponían los recepcionistas y se limpiaba el centro y, ahora, ya no eso. Que queda todo muy lejos. Que por supuesto muestran su solidaridad y el apoyo a las personas que están afectadas y dentro de sus competencias, en lo que puedan, lo apoyarán. Que quizá esta moción hubiera tenido otro sentido si hubiera venido encaminada al ámbito local, es decir, si les dijeran en qué están fallando desde el punto de vista de la atención social, desde el punto de vista de atención médica, es decir, algo que ellos pudieran hacer. Que lo de instar al Gobierno de la Nación, que como la Sra. Portavoz ha dicho, ya está trabajando en ello y va por el buen camino; que instar a unos laboratorios se les escapa totalmente de sus competencia y llegar incluso a instar a los países de la Unión Europea más; que deben tener claro dónde estamos y a qué nivel estamos. Que esto es el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, que no cree que ni el Gobierno de la Nación, ni que ningún país de la Unión cambie de criterio porque les llegue una moción del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra instando a nada. Que ellos quisieran bajar al terreno local y en lo que sea posible y vean que ellos pueden mejorar en la atención a este tipo de afectados o a cualquier otro, les agradece que se lo digan, pero que esto se les escapa totalmente de sus competencias. Que esto les va a motivar a votar en contra de la moción tal y como está presentada.

Sin más intervenciones, seguidamente se somete a votación la moción presentada al Pleno, por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes y el Partido Socialista Obrero Español, en defensa de los/as afectados/as por Hepatitis C y de su Derecho a recibir tratamiento en el Sistema Sanitario Público, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Moción: Cuatro (4), uno (1) de la Sra. Concejala de Izquierda



Unida- Los Verdes, dos (2) de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno (1) de la Sra. Concejala no adscrita.

- Votos en contra de la Moción: Seis (6), seis (6) de los Srs. Concejales del Partido Popular.

- Abstenciones: Tres (3) de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra.

En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría simple, por Seis (6) votos en contra, seis (6) de los Srs. Concejales del Partido Popular. Cuatro (4) votos a favor: uno (1) de la Sra. Concejala de Izquierda Unida- Los Verdes, dos (2) de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno (1) de la Sra. Concejala no adscrita y tres (3) abstenciones de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, que son trece de los trece que integran el Pleno, acuerda rechazar y no aprobar la moción presentada al Pleno por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes y el Partido Socialista Obrero Español, en defensa de los/as afectados/as por Hepatitis C y de su Derecho a recibir tratamiento en el Sistema Sanitario Público.

**5º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES Y EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA GIGANTE.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario que el presente asunto fue visto y tratado por la Comisión Informativa Permanente de Obras, Servicios y Peticiones del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, el pasado 26 de enero de 2015, conforme al cual por mayoría simple, por dos (2) votos a favor, uno del Sr. Concejala del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, otro del Sr. Concejala del Partido Socialista Obrero Español y cinco (5) abstenciones, cuatro (4) de los Srs. Concejales del Partido Popular y una (1) del Sr. Concejala del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, quedó dictaminada favorablemente la Moción presentada por el Partido de Izquierda Unida-Los Verdes y el Partido Socialista Obrero Español, de apoyo a los trabajadores de la empresa Gigante, que el dictamen por estar incorporado y para no ser reiterativo se da por reproducido.

Iniciado el turno de intervenciones toma la palabra la Portavoz del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, procediendo a exponer la moción conjunta presentada por su Grupo y el del Partido Socialista Obrero Español, de apoyo a los trabajadores de la empresa Gigante, que literalmente transcrita dice: “La cadena de supermercados Gigante cuenta con (19) centros repartidos por la Sierra: Collado Villalba, Alpedrete, Guadarrama, El Escorial, Cercedilla, San Lorenzo del Escorial, Galapagar, Torreldones, Hoyo de Manzanares, Moralarzal, Villanueva del Pardillo, Villanueva de la Cañada, mas uno en Madrid en la C/ Cartagena y otro en Arenas de San Pedro en Ávila; centros que dan trabajo a una plantilla de más de 400 trabajadores.

Además de una hábil política de precios y ofertas, el éxito de esta cadena de establecimientos se debe principalmente a sus trabajadores, que gracias a su profesionalidad y trato con los clientes han conseguido una importante cercanía con los vecinos.

Estos trabajadores que son los que han levantado la empresa y propiciado su



implantación en gran parte de los municipios serranos, ahora pueden perder sus puestos de trabajo y verse abocados al paro como consecuencia de una pésima gestión de los actuales propietarios. A día de hoy llevan sin cobrar sus salarios del mes de Diciembre.

En los últimos tiempos, como consecuencia de los desacuerdos entre los actuales propietarios (herederos de los fundadores) se está produciendo un deterioro en el servicio con desabastecimiento en varias líneas de productos, así como retrasos en los pagos a proveedores, lo que están llevando a la cadena GIGANTE a un deterioro ya visible que puede estar haciéndose de forma premeditada para que en un futuro próximo se pueda demostrar una supuesta “no viabilidad del negocio” como excusa para la liquidación del mismo y el despido de los trabajadores Izquierda Unida de la Sierra de Guadarrama quiere manifestar su más firme apoyo y solidaridad a las trabajadoras y trabajadores de Gigante, así como a sus familias, y apoyará todas las acciones en favor de una viabilidad y continuidad de la Empresa basada en el mantenimiento de todos los puestos de trabajo.

Continua manifestando la Sra. Quintana que antes de leer los acuerdos quiere explicar algo que ya explicó en la comisión, que no sabe si alguno de los portavoces tiene mayor información que tiene ella. Que es verdad que en principio la empresa, como comentaban el lunes día 26 en la comisión, estaba abocado en principio al cierre, o esa era al menos la intención de los herederos pero que afortunadamente, se paró, se nombró un administrador y ese cierre, a priori, se empieza a negociar y no se llevar a cabo el cierre, se normaliza la situación. Que las últimas noticias que les llegan desde los sindicatos y la plataforma que está apoyando a los trabajadores del Gigante, que se reunieron ayer mismo a las siete de la tarde, es que efectivamente existe ese nombramiento de ese administrador, que algunos trabajadores ya han empezado a percibir el salario de diciembre y que algunos proveedores han sido llamados ya para iniciar el cobro. Que si bien es cierto, no había ningún acuerdo marco concreto cerrado de cómo iban a llevar a cabo todo el pago de la deuda a proveedores y revitalizar y normalizar la empresa. Que eso es lo que están negociando. Que por eso los acuerdos se ven modificados.

Por ello los grupos municipales de IU-LV y PSOE en el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra proponen a la corporación que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1º).- El Ayuntamiento de Becerril de la Sierra impulsará una mesa de mediación junto a los agentes sociales para defender estos puestos de trabajo en la sierra. (dado que ese espacio existe, y que existe una plataforma, propone la modificación de este acuerdo concretando que el Ayuntamiento de Becerril se sumará o apoyará tanto a la plataforma de apoyo a los trabajadores como la mesa de negociación que ya está constituida, porque eso antes no estaba y ahora ya está.

2º).- El Ayuntamiento de Becerril de la Sierra apoyará a todos los trabajadores de gigantes que tengan dificultades debido al impago de sus nóminas a través de los servicios sociales municipales. (que este punto lo pueden mantener siempre y cuando ella cree que debe ser a aquellos que estén empadronados en Becerril, porque entiende que cada Ayuntamiento debería obviamente apoyar a sus trabajadores).

Continúa explicando la Sra. Quintana que son las dos modificaciones que traen PSOE e Izquierda Unida-Los Verdes, para mantener la moción dado que no hay ningún acuerdo cerrado pero que sí que están negociando y sí que entienden que igual el segundo acuerdo no es necesario pero que sí que se podría mantener en esos términos.



Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que ya le dijeron el otro día a la portavoz de Izquierda Unida en la comisión, cómo estaba el conflicto, pendiente pero que se estaba solucionando. Que a ellos, de los 19 centros que tiene Gigante hay 17 en la comarca, y por supuesto que está funcionando la mesa de negociación y está funcionando todo el sistema en teoría, y por lo que ellos saben y dijeron en la comisión de acuerdo con las informaciones que salen en la prensa. Que ellos dijeron y también proponen y estarán presentes y apoyarán a todos los trabajadores que lo requieran y más si viven o están empadronados en Becerril y por eso le pedirían al Ayuntamiento, y se imagina que lo tendrán presente porque como se dijo el otro día, como hacen otros Ayuntamientos, que les prestan el apoyo de los servicios sociales municipales a las personas que estén aquí, y así lo hace el Ayuntamiento de Villalba y se imagina que en los demás también lo harán así, que si alguno necesita, a lo mejor, alguna ayuda jurídica gratuita pues que también puedan utilizar los servicios del Ayuntamiento y se lo pedirían, que no cree que sea mucho pedir esta ayuda. Que es lo que está haciendo el Ayuntamiento de Villalba y lo que están haciendo todos los Ayuntamientos antes de que empezara a solucionarse; que, ahora, ya como se está solucionando a lo mejor ya no hace falta requerir eso de pagar la nómina. Que ellos también, como el otro día, están a favor de los trabajadores y que por supuesto los van a apoyar y si hay alguna manifestación, que ya sabe la Sra. Quintana que la del sábado se suspendió porque estaban en acuerdo, también la apoyarían. Que le consta que los servicios sociales ya están funcionando en esto y está todo el mundo atendiendo al problema. Que están abriendo y se está pagando a la gente.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que como ya se debatió en su momento en comisión, ellos en primer lugar quieren mostrar su solidaridad y el apoyo a los trabajadores que están sufriendo esta situación. Que creen que la moción va demasiado lejos en cuanto a que juzga intenciones que no se han explicitado. Que habría que ver si eran esas las intenciones que había detrás de esta situación u otras. Que en cualquier caso igual de negativas. Que no pueden apoyar positivamente la moción porque en realidad no aporta nada, que les gusta más la posición del Partido Independiente que concretaba algo. Que también entienden que está ya fuera de lugar. Que ahora mismo hay constituida una plataforma, que hay sindicatos potentes que tienen unos servicios jurídicos más potentes seguramente que los suyos. Que ellos quedan a su disposición por si les hiciera falta, pero entiende que el asesoramiento y los apoyos que estén teniendo son de mejor calidad que los que podrían ofrecerles. Que, no obstante y como quiera que el acuerdo definitivo no se ha cerrado, harán lo que en comisión, tampoco pondrán su voto para que no salga adelante la moción. Que entienden que no va a solucionar nada esta moción porque no tiene ninguna acción concreta pero que quizá y sí que es importante, los trabajadores se verán apoyados por su Ayuntamiento y tendrán al menos ese punto de apoyo desde el punto de vista psicológico de que reciben una comunicación del Ayuntamiento que les apoya y que está a su lado. Que en cuanto a lo demás poco pueden hacer. Que simplemente desean que esas negociaciones que están en camino cuajen, desean que todo siga como va, que ya han cobrado el mes de diciembre, que el mes de enero lo cobrarán en breve y parece que los proveedores estarán cobrando. Que suponen que una empresa que estaba funcionando y que ya ha pasado lo peor de la crisis saldrá adelante y será para bien de todos.





Indica el Sr. Alcalde, como ampliación a la presentación que acaba de hacer el Sr. Portavoz del Partido Popular, que el ayuntamiento por supuesto que estará apoyando a estos vecinos a lo que les afecte directamente. Que hay ya un servicio jurídico por parte no del Ayuntamiento como en el caso de Villalba, sino por parte de la Mancomunidad que cubre este tipo de actuaciones y casos, y que desde luego está a su disposición.

Sin más intervenciones, seguidamente se somete a votación la moción presentada al Pleno, por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes y el Partido Socialista Obrero Español, de apoyo a los trabajadores de la empresa Gigante, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Moción: Tres (3), uno (1) de la Sra. Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes y dos (2) de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno (1) de la Sra. Concejala no adscrita.

- Abstenciones: Diez (10), seis (6) de los Srs. Concejales del Partido Popular; tres (3) de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y uno (1) de la Sra. Concejala no adscrita.

En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría simple, por Tres (3) votos a favor: uno (1) de la Sra. Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes, dos (2) de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y diez (10) abstenciones, seis (6) de los Srs. Concejales del Partido Popular; tres (3) de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y uno (1) de la Sra. Concejala no adscrita, que son trece de los trece que integran el Pleno, acuerda admitir y aprobar la moción presentada al Pleno por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes y el Partido Socialista Obrero Español, de apoyo a los trabajadores de la empresa Gigante.

**6º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES Y EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA RETIRADA DE LOS SÍMBOLOS FRANQUISTAS.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario que el presente asunto fue visto y tratado por la Comisión Informativa Permanente de de Obras, Servicios y Peticiones del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, el pasado 26 de enero de 2015, conforme al cual por mayoría absoluta, por cuatro (4) votos a en contra de los Srs. Concejales del Partido Popular; dos (2) favor, uno del Sra. Concejala del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, otro del Sr. Concejala del Partido Socialista Obrero Español y una (1) abstención del Sr. Concejala del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, quedó dictaminada desfavorablemente la Moción presentada por el Partido de Izquierda Unida-Los Verdes el Partido Socialista Obrero Español, para la retirada de los símbolos franquistas, que el dictamen por estar incorporado y para no ser reiterativo se da por reproducido.

Iniciado el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Juan Luis Teruel, procediendo a exponer la moción conjunta presentada por su Grupo y el y el Izquierda Unida-Los Verdes, para la retirada de los símbolos franquistas, que da por reproducida y literalmente transcrita dice: “El día 3 de noviembre de 2004, el Congreso de los Diputados



en la Comisión de Administraciones Públicas, aprobó una Proposición No de Ley de los grupos parlamentarios de ERC e Izquierda Verde Izquierda Unida con la aceptación de una enmienda de sustitución del Grupo Socialista sobre la retirada inmediata de los símbolos de la dictadura franquista de los edificios públicos del Estado donde aún persisten.

Más aún, en el año 2007 se aprobó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista, más conocida como Ley de Memoria Histórica.

Por ello los grupos municipales de IU-LV y PSOE en el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra proponen a la corporación que se adopten el siguiente ACUERDO: Que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra cambiará en el plazo máximo de 6 meses a partir de la aprobación de la presente moción, el nombre de las calles del municipio que hacen referencia a la dictadura franquista o cualquiera de sus promotores e inspiradores y que se citan a continuación: Calle Calvo Sotelo y Calle José Antonio”.

Continua manifestando el Sr. Teruel que en la comisión cada uno expuso sus motivos. Que ellos lo que demandan es exigir el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica sin mucho más. Que para algunos nunca será el tiempo de traerlo, pero que para la Izquierda cree que sí, que es el momento de traerlo. Que estamos dentro de un Parque Nacional, que el autobús pasa por la calle Calvo Sotelo y él cree que no es un buen cartel para el pueblo esta imagen que se da. Que también se les dijo que la historia es la historia, que estas calles tendrían otro nombre antes y que cualquier otro nombre más conciliador como Presidente Adolfo Suarez o cualquier otra persona sería más conciliador que unos inspiradores de un golpe militar. Que por ello proponen cambiar el nombre de estas calles por mutuo acuerdo de todos y por consenso se decida el cambio de estos nombres.

Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que ya lo dijeron en comisión, que el cambio en estos momentos no lo consideran adecuado, porque hay un proceso electoral pendiente en seis meses. Que puede haber un cambio de corporación que pueden decidir cambiar estas calles u otras calles pero que el comentario que ha realizado el Sr. Teruel en cuanto a que pasa gente y ve el nombre de Calvo Sotelo y José Antonio, se lleven las manos a la cabeza, indica que será determinada gente pero que no cree que eso sea motivo para alarmarse ni mucho menos. Que ha estado así toda la vida, que no consideran que sea el momento y que por supuesto van a votar en contra, que ni es tiempo, ni es forma y no entienden esa nueva razón que acaba de dar. Que la gente viene a la Sierra y pasa en el autobús por otros motivos y están acostumbrados a verlo de toda la vida. Que no hay ningún problema de relaciones de unos con otros, que las relaciones son normales entre todos los vecinos y no porque alguien viva en la calle Calvo Sotelo o en la Avenida de José Antonio, es un motivo de alarma de ningún tipo, que no es el momento y por eso van a votar en contra.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, para manifestar que el Sr. Montalvo ha dicho toda la vida y eso no es cierto, que es, desde que estas calles se nombra como tal, después de un golpe militar como bien ha dicho el Portavoz del



PSOE. Que ninguna de esas dos calles se ha llamado así toda la vida, que el Sr. Montalvo ha insistido en ese término y no es verdad. Que quiere trasladar al Pleno que esta moción es un poco, igual que las de antes, se les dice que no es el momento, que no es el tiempo, que nunca es adecuado, que en mayo hay elecciones, con las mociones anteriores pasa igual, que no hay compromiso por parte del Partido Independiente que se abstiene o vota en contra, que no tienen ninguna intención de apoyar nada.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que ellos reiteran los argumentos que expusieron en la comisión informativa. Que más allá de compartir el hecho de que no es el mejor momento, que eso es obvio, también creen que deben de profundizar un poco más allá en el asunto y no quedarse solamente con la cuestión temporal. Que modificar en cualquier momento los nombre de dos de las calles más largas del municipio es alterar la vida de muchísimos vecinos que tendrán que cambiar su correspondencia con los bancos, con los seguros, con toda la gente que les escribe, que van a tener que sufrir por lo menos durante dos o tres meses hasta que lo tengan regularizado bastantes molestias; que habrá gente que lo haga con gusto y habrá otra gente que buena gana tendrán ellos de que les cambien el nombre de la calle en este momento. Que recordarán que aquí gobernó un alcalde socialista y convivió pacíficamente y sin ningún problema con esas dos calles. Que sí que es cierto que se modificó el nombre de la Plaza y volvió al nombre, previo al alzamiento militar del 36, que se volvió a llamar Plaza de la Constitución porque ya antes se llamaba así. Que las otras calles no se modificaron. Que se aprobó el callejero municipal de Becerril de la Sierra y no se modificó el nombre de las calles. Que se modificó el nombre de otra calle que también podría tener las mismas repercusiones en los Cebales pero que no estas dos, porque entiende que se sopesó y para que no afectara a tantísimas personas como se verían afectadas. Que ellos entienden que el callejero, como ya dijeron, corresponde a la historia. Que hay nombre de reyes, que algunos habrán sido más beneficiosos para la ciudadanía, otros incluso a lo mejor fueron crueles o tiranos; que puede haber de todo pero que el callejero sigue respondiendo a la historia. Que por ese motivo van a votar en contra de la moción tal y como está presentada.

De nuevo toma la palabra el Sr. Teruel para manifestar que en contestación al portavoz del grupo Popular indica que le parece bien su retórica pero que ahora hay una Ley de Memoria Histórica que puntualiza todo esto. Que es el momento de hacerlo. Que lo que no se haya hecho antes será por los motivos que sea pero que ahora hay una Ley y lo que ellos quieren es que se cumpla y no por otro motivo.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que él cree que no hay retórica en sus planteamientos, que se suma a lo que el Sr. Portavoz del PSOE plantea, es decir, en buscar la fórmula más conciliadora en estos momentos y que no tiene ningún interés en mantener un nombre u otro, pero que lo que pasa es que sí que entiende que la posición más conciliadora es la de olvidar de una vez lo que pasó en la Guerra Civil. Que él sí que tiene motivos para tener la memoria histórica muy presente: que su abuelo, como comisario político del Partido Comunista, último fusilado en Madrid por los señores socialistas, es un motivo suficiente para que desde luego tener muy presente esa memoria histórica pero que él cree que como bien ha dicho el Sr. Teruel y buscando una posición conciliadora, lo mejor que se puede hacer es dejarse ya de la memoria histórica, que la guerra fue así, que hay unos nombres, que hay unos casos donde se hace referencia a unas personas que estaban identificadas con un bando, que hay otras calles en otras provincias y en otras ciudades que están identificadas con otro bando y él cree que de



verdad no a lugar a este tipo de planteamientos que les hace perder el tiempo en cosas a las que él no da la mayor importancia. Que la importancia que hay que dar es a esa posición conciliadora es la de olvidar, pasar y mirar para adelante. Que respeta todos los planteamientos que hacen los Srs. Concejales y él tan solo da su opinión.

De nuevo toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular, D. Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que si la Ley es tan clara y es de tan directa aplicación basta con solicitarlo y si no se hace les indica que ahí están los tribunales que son los que hacen cumplir la Ley. Que lo que, los Srs. Concejales, han traído aquí es una moción de carácter político, que no es un acuerdo de carácter administrativo. Que por otro lado, en este mismo pleno, y quizá ahí les indica que perdieron una ocasión de oro, hubo un momento en el que buscaron a qué cale le ponían el nombre de Víctimas del Terrorismo como podrán recordar. Que lo estuvieron debatiendo y al final llegaron a la conclusión de no modificar el nombre de una calle para no afectar a las personas que viven allí sino renombrar un parque como Parque Víctimas del Terrorismo; que lo tienen que recordar. Que se decidió, en ese momento, entre todos el no afectar a los vecinos sino buscar un parque o algo que no afectara directamente a los vecinos. Que ahora traen exactamente lo contrario, es decir, afectando a los vecinos de las dos calles principales del municipio. Que ellos no pueden estar de acuerdo.

Sin más intervenciones, seguidamente se somete a votación la moción presentada al Pleno, por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes y el Partido Socialista Obrero Español, para la retirada de los símbolos franquista, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Moción: Tres (3), dos (2) de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno (1) de la Sra. Concejales de Izquierda Unida- Los Verdes.

- Votos en contra de la Moción: Diez (10), seis (6) de los Srs. Concejales del Partido Popular, tres (3) de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y uno (1) de la Sra. Concejales no adscrita.

En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por diez (10) votos en contra, seis (6) de los Srs. Concejales del Partido Popular, tres (3) de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y uno (1) de la Sra. Concejales no adscrita y tres (3) votos a favor dos (2) de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno (1) de la Sra. Concejales de Izquierda Unida- Los Verdes, que son trece de los trece que integran el Pleno, acuerda rechazar y no aprobar la moción presentada al Pleno por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes y el Partido Socialista Obrero Español, para la retirada de los símbolos franquista.

**7º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BECERRIL DE LA SIERRA, PRESENTADA POR DON ALFREDO CALDA ABELLA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA PROMOTORA INMOBILIARIA APOQUINDO, SA, PARA EL ÁMBITO DEL SECTOR 10 - SAU-10 DEL POLÍGONO 10 DENOMINADO "MAJADA DE LAS MONJAS", PREVISTO EN**



**LAS NORMAS SUBSIDIARIAS ACTUALMENTE VIGENTES EN BECERRIL DE LA SIERRA.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario que el presente asunto fue visto y tratado por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Parques y jardines del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, el pasado 26 de enero de 2015, conforme al cual por mayoría absoluta, por cuatro votos en contra, de los Srs. Concejales del Partido Popular y tres abstenciones, una del Sr. Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, otra del Sr. Concejal del Partido Socialista Obrero Español y otra del Sra. Concejal del el Partido de Izquierda Unida-Los Verdes, queda dictaminada desfavorablemente y rechazada la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Becerril de la Sierra, presentada por Don Alfredo Calda Abella, en nombre y representación de la Sociedad denominada Promotora Inmobiliaria Apoquindo, SA, para el ámbito del Sector 10 -SAU-10 del Polígono 10 denominado "Majada de las Monjas", previsto en las Normas Subsidiarias actualmente vigentes en Becerril de la Sierra, dictamen que literalmente transcrito dice lo siguiente: "Toma la palabra el Concejal de Hacienda, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que como han tenido ocasión de ver el expediente, en el que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal, el cual por obrar en expediente, se da por reproducido y del que resulta que con fecha 17 de Septiembre de 2014, la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de la Comunidad de Madrid, remite escrito al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, mediante el cual le manifiesta la devolución del expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación del SAU P-10, "Majada de las Monjas", para que, en el caso de que se pretenda mantener la disminución de la superficie mínima de la parcela residencial de 800 a 350 m<sup>2</sup>, así como el consiguiente incremento del número de viviendas en el sector, se tramite, una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, en la que se justifique y se valore la idoneidad del incremento de viviendas, así como el cambio de tipología edificatoria.

Que con fecha 13 de Octubre de 2014, el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, da traslado a PROMOTORA INMOBILIARIA APOQUINDO S.A. del citado escrito para conocimiento de la inmobiliaria promotora, y a los efectos oportunos.

Que con fecha 3 de Noviembre de 2014, la PROMOTORA INMOBILIARIA APOQUINDO S.A., presenta "solicitud y propuesta de tramitación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el ámbito del Sector 10, Majada de las Monjas, para agilizar el trámite de aprobación definitiva por la Comunidad de Madrid del Plan Parcial del Sector".

El documento presentado, cuenta con Ordenación Pormenorizada del ámbito, en el que se mantiene:

La disminución de la superficie mínima de la parcela (de 800 m<sup>2</sup> a 350 m<sup>2</sup>), así como el incremento del número de viviendas (de 42 a 60). Por tanto, la densidad de vivienda pasa de 8 viv/Ha, a 12,15 viv/Ha.

También se mantiene el incremento de la cesión de la red general de zonas verdes, 22.210,94 m<sup>2</sup>, muy por encima de los 4.938,00 m<sup>2</sup> que le serían exigibles en aplicación del artículo 36 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Se prevé, como tipología compatible, 20 viviendas de protección pública en parcela mancomunada.



Se mantiene inalterada la superficie máxima edificable prevista en el sector, que seguirá siendo de 9.876 m<sup>2</sup> (0,20 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de edificabilidad sobre el sector).

A la vista de los informes emitidos por el Área de Planeamiento y Control de las Zonas Norte y Oeste, de fecha 20 de Marzo de 2014, y por el Área de Normativa y Régimen Jurídico de fecha 15 de Septiembre de 2014, anexos a la Propuesta de Resolución del Director General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de Septiembre de 2014, en el punto 4.2 del informe del área de Planeamiento, se establece que el documento para la tramitación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, deberá “justificar y valorar la idoneidad del incremento de viviendas así como el cambio de tipología edificatoria”, al considerar que tanto la tipología de las viviendas como la densidad, son determinaciones para el planeamiento de desarrollo (Plan Parcial), establecidas por las Normas Subsidiarias en el cuadro de condiciones de desarrollo para el Suelo Apto para Urbanizar.

Por otro lado, el artículo 56.1 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece que: “El planeamiento urbanístico, podrá ser formulado por las Administraciones Públicas y por los particulares, salvo en los Planes Generales que solo podrá serlo por las primeras”. En la misma línea, el artículo 67.1 de la citada Ley 9/2001, dice textualmente: “Cualquier alteración de las determinaciones de los Planos de Ordenación Urbanística, deberá ser establecida por la misma clase de plan y observar el mismo procedimiento seguido para su aprobación.”

Por todo lo anteriormente dicho, deberá ser el Pleno del Ayuntamiento (Administración Pública), el que se pronuncie sobre el interés de promover la Modificación Puntual del Sector 10 de las Normas Subsidiarias, “Majada de las Monjas”, según el documento propuesto por los particulares o con las modificaciones que estime oportunas, así como valorar si se encuentra suficientemente justificado en la Ordenación Pormenorizada propuesta, la idoneidad del incremento del número de viviendas, así como el cambio de tipología edificatoria reflejado en la misma.

Continúa manifestando que fundamentalmente las peticiones que existen por parte de Apoquindo, es de que se modifiquen las Normas Subsidiarias y para ello la misma promotora ha remitido una carta a todos los concejales uno por uno, que sin entrar mucho al fondo de esa carta sí quiere decir algunas cosas, que no es cierto que el gobierno haya dado indicaciones en ese sentido toda vez que el gobierno lo componen el Alcalde y los Tenientes de Alcalde, que en ningún caso se ha tratado este asunto en Junta de Gobierno y que el resto de antecedentes ya los conocen. Que a raíz de esta petición que viene motivada porque la Comunidad de Madrid rechazó el Plan Parcial tal y como iba presentado y la Promotora Apoquindo pide entonces que se modifiquen las Normas Subsidiarias en el sentido de aumentar el número de viviendas del sector. Que hay una diferencia fundamental entre la tramitación que se había llevado hasta ahora de aprobación del Plan Parcial con lo que significa una modificación de Normas Subsidiarias. Que como saben, la aprobación del Plan Parcial lo que hace es aplicar concretamente las determinaciones generales que establece el planeamiento, ya sea el Plan General o las Normas Subsidiarias, de tal manera que la iniciativa corresponde a los particulares. Que es el particular propietario de ese sector quien dice cómo quiere aplicar aquellas reglas generales que las Normas Subsidiarias prevén. Que en este sentido hicieron una aplicación, que quizá se podría decir que restando el límite donde decían que una de las determinaciones estructurales de las Normas Subsidiarias era la edificabilidad global del polígono y ellos concretaban esa edificabilidad global



reduciendo el tamaño de las parcelas y aumentando el número de viviendas. Que este Pleno lo aprobó porque entendía que era la iniciativa del particular quien plasmaba esa realidad. Que la Comunidad de Madrid no lo ha entendido así y ha rechazado el Plan Parcial. Que ahora vienen a pedir que se modifiquen las Normas para poder hacer aquello que ellos querían hacer. Que aquí estriba la diferencia fundamental. Que la modificación de normas subsidiarias, como dice el informe del Sr. Arquitecto, es de iniciativa pública, que tiene que ser el Ayuntamiento quien ponderando el interés general y el interés de los particulares, decida si mantiene las determinaciones de las Normas Subsidiarias o las modifica. Que el gobierno municipal en este caso es contrario a modificar las Normas Subsidiarias para dar a alguien 18 viviendas que antes no tenían. Que esta sociedad cuando compró el sector sabía que es lo que se podía hacer, que han intentado hacer algo distinto y no les ha salido. Que creen que no es el momento de modificar las Normas de todos para que les cuadren los números. Que por lo tanto ellos proponen que se rechace la solicitud de modificación de las Normas Subsidiarias toda vez que no está justificado el interés general de aumentar las viviendas de ese sector, en qué puede beneficiar a la comunidad y al municipio como tal. Que esta es la propuesta que ellos hacen.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente Don Joaquín Montalvo García, preguntando si el Sr. Alcalde ha delegado sus funciones. Contesta el Sr. Martín que sí, que el Sr. Alcalde ha hecho el correspondiente Decreto de delegación de funciones, que ya lo verán en el Pleno. Continúa el Sr. Montalvo manifestando que ha visto el expediente, que también tiene la carta a la que se ha hecho referencia, que han hablado entre los concejales pero no de lo que se propone. Que ahora el equipo de gobierno propone que no se modifiquen las Normas, lo que no han visto en la propuesta con lo que ellos no han podido debatir esa propuesta. Que han venido aquí sin saber la propuesta que hacía el equipo de gobierno como es fácil de comprender. Que ahora ya tienen algo más concreto que es la que el equipo de gobierno propone. Que no tenía que haber venido este punto porque si ya de entrada el equipo de gobierno rechaza la petición no tenía que ir a un Pleno según entienden ellos. Que se conoce y ya está. Que por otra parte quiere decir que ellos hoy se van a abstener porque tienen que estudiarlo los tres concejales a la vista de la propuesta que acaban de hacer porque no es lo mismo lo que habían visto de lo que ven ahora. Que saben que Felipe está ingresado en un hospital y espera que para el jueves esté si le dan el alta hoy con lo cual tendrán tiempo para discutirlo. Que les parece acertada la propuesta del equipo de gobierno porque hubieran creado un agravio comparativo en cuanto a que ahora viene un particular, el que sea, y esto sienta un precedente y hay que modificar y hay que desarrollar un plan parcial a la carta. Que creen que estarían cometiendo un agravio comparativo con todos los planes que han ido aprobando a lo largo de todo este tiempo que están en vigor las Normas Subsidiarias. Que en principio ven bien la propuesta pero que teniendo esa propuesta concreta la van a discutir entre ellos y hoy se van a abstener. Que cree que el Ayuntamiento debe mantenerse así y ya lo dirán en el Pleno. Que en lo que se debía haber trabajado más es en el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana porque, él recuerda que todo esto cuando él estaba de Alcalde, ya lo habían aprobado inicialmente y en estos ocho años les hubiera dado tiempo a desarrollarlos y estos asuntos se hubieran solucionado. Que no solamente tienen éste sino que tienen otro problema con el famoso polígono industrial y alguno más. Que esto se hubiera resuelto teniendo el Plan General pero que eso ya lo dirán como cuestión política en el Pleno del jueves. Que anuncian que



se abstienen, que les parece la propuesta correcta pero que la tendrán que estudiar en vista de lo que hay.

Para continuar con el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que cuando se trajo ya ellos apuntaron que había ese problema, cuando se presentó en su momento la segunda vez, ya apuntaron que no se ajustaba a las Normas Subsidiarias. Que se les dijo por parte de los técnicos, incluido el Sr. Secretario, que no era el momento. Que parece ser que ahora sí que es el momento en que ya la Comunidad ve ese punto. Que de momento rechazarle les parece un poco fuerte, que habría que matizarlo o verlo mejor. Que ese polígono se desarrollaría con unas Normas Subsidiarias que son del año 1986 y las circunstancias de 1986, no son las circunstancias de ahora. Que es una exposición para tenerla en cuenta. Que ellos ahora se van a abstener pero que a lo mejor ahora una zona tan amplia y tan grande con parcelas de 700 u 800 metros para vivienda única a lo mejor había que replantearse. Que esa es la reflexión que ellos hacen. Que a lo mejor había que reflexionar sobre que en ese polígono las circunstancias han cambiado desde 1986. Que hacer un polígono ahora de esa magnitud a lo mejor no es la línea que se deba seguir. Que a lo mejor ahora serían parcelas más pequeñas o por lo menos volverlo a estudiar. Que esperar al Plan General parece un poco lejano. Que propone no rechazarlas como tal y darle una vuelta al asunto. Que lo traerán en el Pleno mejor estudiado.

A continuación toma la palabra la Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, para manifestar que en la misma línea que el resto de portavoces creen que hay que estudiar las Normas Subsidiarias y estudiar bien el expediente ya que no lo han hecho. Que en principio, efectivamente ha habido dos momentos en que se ha planteado este expediente, en dos momentos diferentes y que ella lo discutirá con su Asamblea y traerá la propuesta el jueves.

Seguidamente toma de nuevo la palabra el Sr. Martín Izquierdo para contestar a algunas de las cuestiones que han surgido. Que agradece la intervención del Sr. Portavoz del Partido Independiente. Que es cierta la reflexión que hacía en voz alta y que viene a dar respuesta a lo que se hacía desde los grupos de izquierda. Que si ellos ahora para que a una promotora le cuadren los números de sus desarrollos modifican las Normas Subsidiarias aumentando nada más y nada menos que en 18 viviendas, pregunta por qué motivo otro propietario de otro sector que lo plantee no le van a dar un 30% más de edificabilidad de la que tiene. Que eso en cuanto al suelo urbanizable pero que pueden ir un paso más adelante con el suelo urbano, y si un señor tiene un solar en el cual puede construir un edificio de dos plantas y bajo cubierta y les plantea un aumento del 30% igual que lo han hecho los Apoquindo aquí, pregunta por qué no van a modificar las Normas subsidiarias para que ese señor en lugar de hacer dos plantas pueda hacer cuatro o tres. Que ese es el fondo de la cuestión, que el fondo de la cuestión es que en este momento y por el procedimiento de una modificación puntual de Normas Subsidiarias que afecta solo a un sector cuando una parte de los propietarios de ese sector vienen aquí y plantean al Ayuntamiento que modifique las Normas; que ellos compraron algo con 42 viviendas pero que les dé 60 porque les cuadra mejor y eso es lo que hay y quieren. Que hasta ahora el procedimiento era distinto. Que cuando estaban hablando de la aprobación de un plan parcial con las Normas Subsidiarias vigentes, eran ellos, la iniciativa privada, quien concreta las reglas que existen generales en las Normas a su sector concreto. Que es cierto que generaba dudas, que en eso está de





acuerdo, pero que el Ayuntamiento en cierto modo lo dejó pasar, es decir, no les puso trabas, que si la Comunidad de Madrid se lo admitía, bien admitido estaba. Que si la Comunidad no se lo admite no lo va a poder hacer y eso es lo que ha ocurrido. Que ellos persistieron, que creen eso es así, que tienen derecho y fueron para adelante y la Comunidad de Madrid lo frena. Que lo han intentado y no les ha salido, que ahí tienen las Normas, que las conocían y efectivamente son del año 1986. Que cuando compraron este terreno estaban en vigor, y lo sabían. Que en función de eso pagó a los propietarios y en función de eso tiene que desarrollar ese sector si lo consideran oportuno. Que creen que modificar unilateralmente o ahora mismo puntualmente los sectores uno por uno puede generar una cantidad tremenda de agravios comparativos porque hay otras personas que han desarrollado sus sectores de acuerdo con las determinaciones de las Normas en cuanto a número máximo de viviendas y en cuanto a edificabilidad y en cuanto al tamaño de parcela. Que esa es la decisión que tienen que tomar y que precisamente por eso irá a Pleno porque la modificación de Normas Subsidiarias es competencia del Pleno. Que efectivamente el Alcalde podría, mediante una resolución podía haber frenado esto, o haberlo parado, que lo normal hubiera sido que hubieran presentado un recurso de reposición y hubiera tenido que volver al Pleno. Que han creído que tenía que venir al Pleno y el Pleno es el que tiene que decidir si cambia las Normas en función de lo que ha pedido una promotora que es propietaria de parte de los terrenos o si mantiene las Normas Subsidiarias tal y como lo compraron ellos y si les cuadra que presenten el Plan Parcial ajustado a esas normas y si no que no lo presenten y esperen al Plan General y entren en lo que diga ese Plan General para todos los sectores. Que esa es la siguiente parte, que en el caso de que no lo desarrollen, el Plan General es el que tiene que determinar si mantiene la calificación de estos suelos como urbanizables, si los mantiene con estas determinaciones, si los saca, etc. Que eso es una decisión que no es la que se debate ahora.

De nuevo toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que quiere felicitar al Sr. Martín que esté hoy en la Comisión porque todas las veces en las que se han tratado temas de Apoquindo por las razones que sean nunca había estado. Que agradece también la presencia del Sr. Arquitecto porque el informe es bastante concreto y bastante claro en lo que pone y bastante aclaratorio. Que solo quiere ahondando en lo ya manifestado anteriormente en cuanto a lo que pudiera pasar si el Ayuntamiento procediera a la aprobación de la modificación de las Normas. Que tienen una casa aquí al lado en la Calle Calvo Sotelo que ha estado años y años, que cree que cuando estaba gobernando Alfredo, después cuando estuvo él doce años, en tratar de cambiar la situación que tenía y al final ha tenido que adaptarse a lo que establecían las Normas en general. Que si el Ayuntamiento hace esto, al día siguiente les inundarían con peticiones y con toda la razón porque han puesto trabas a todo el mundo. Que la situación es verdad que es distinta pero también están a la vista de que se pueda hacer el Plan General de Ordenación Urbana. Solicita que esa propuesta que hace el equipo de gobierno que la traiga en el pleno con una propuesta concreta y escrita. Que han visto todos los informes que venían hoy sin una propuesta concreta y así podrán estudiarlo.

Contesta el Sr. Martín que quiere aclarar que no es por Apoquindo por lo que él no ha participado en este Plan Parcial, que, como el Sr. Montalvo sabe, porque data de aquella época, tuvo un enfrentamiento personal con otra de las propietarias de terreno que era Emilia. Que es en los asuntos de



Emilia en los que él se ha abstenido siempre y nunca en los de Apoquindo como Apoquindo. Que hasta ahora como venían en conjunto, él se abstenía porque se abstenía en los asuntos de Emilia. Que esta petición como es exclusivamente de Apoquindo no tiene ningún inconveniente en presentar personalmente lo que es la posición del grupo popular. Que en cuanto a la propuesta es bien clara y estará recogida en el dictamen de la comisión y es rechazar la petición tal y como está presentada, es decir, no aprobar y rechazar la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Becerril de la Sierra, presentada por Don Alfredo Calda Abella, en nombre y representación de la Sociedad denominada Promotora Inmobiliaria Apoquindo, SA, para el ámbito del Sector 10 -SAU-10 del Polígono 10 denominado "Majada de las Monjas", previsto en las Normas Subsidiarias actualmente vigentes en Becerril de la Sierra.

Seguidamente toma de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que el asunto es complejo. Que esperar al Plan General es un retraso que ya no sabe qué futuro les depara. Que él cree que no se puede para el planeamiento por ciertas cosas. Que si no está muy cercano el horizonte, dentro de un año o dos, puedan resolver el Plan. Que frenar un planeamiento que a lo mejor está obsoleto, que se podía estudiar. Que no es la situación muy boyante de la construcción ni económicamente en Becerril para frenar un planeamiento, que cree que sería bueno darle una vuelta más que rechazarlo de plano. Que sabe que es complejo pero que esperar al Plan General cree que a lo mejor les llevaría mucho tiempo. Que ya lo han parado por el Parque Nacional y ahora no sabe lo que puede durar. Que habría que intentar buscar otra vía u otra solución, que sería importante. Que ahora no se está construyendo y eso afecta a los trabajadores, al paro y a la actividad intrínseca de este pueblo. Que a lo mejor convenía plantearse y no frenar el planeamiento. Que es una reflexión, que la estudiarán bien y la traerán para el Pleno.

Contesta el Sr. Martín que parte de un error de base. Que no están esperando al Plan General, que este sector está recogido en las Normas del 86 con unas condiciones. Que si mañana esta gente presenta un plan parcial que cumple las determinaciones de las Normas, lo van a impulsar, lo van a aprobar inicialmente, provisionalmente e irá a la Comunidad de Madrid. Que lo que no van a hacer es cambiar las reglas de juego. Que esa es la propuesta, que no es paralizar el sector ni suspender la aplicación de las Normas de ese sector, ni ninguna de las otras medidas que podrían tomarse. Que el sector está, las Normas subsidiarias siguen vigentes pero lo que no van a hacer es cambiar las Normas subsidiarias para dar 18 viviendas más de las que tenían. Que ese es el tema. Que cada grupo tiene sus opiniones pero que ellos entienden, como bien ha dicho el Sr. Montalvo, que generarían un agravio comparativo tremendo porque por esa misma reflexión de dinamizar la economía, cuando venga un señor y diga que tiene un solar en el que puede hacer dos viviendas, pedirá que se le den tres. Que cuando venga alguien y diga que puede hacer dos plantas y pida que se le den tres pregunta por qué no se le va a dar esa planta de más. Que abrirían una dinámica que sería impensable porque entonces las Normas Subsidiarias no servirían para nada y de nada serviría el Plan General porque irían funcionando a la petición a la carta que hiciera cada propietario y lo tendrían que ir aprobando porque si no podrían preguntarle porqué a un señor sí y a otro señor no. Que como bien dice el informe del Sr. Arquitecto, para modificar las Normas Subsidiarias hay que ponderar el interés del particular que es obtener el máximo rendimiento posible como es lógico, con el interés general y es saber qué obtiene el



municipio de esa modificación. Que aquí no queda justificada. Que lo único que les argumentan es que aumenta el tamaño de las zonas verdes. Que las zonas verdes les marcaban las Normas Subsidiarias un número determinado de metros y que ellos ceden muchos más metros de zona verde, que entienden que ese aumento de zona verde no es suficiente para dar 18 viviendas más de las que traía el sector en la ficha de las Normas Subsidiarias”.

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que ya consta en el acta de la comisión lo que dijeron. Que la propuesta que presenta el Partido Popular concretamente era desestimar la petición para que sean cambiadas las Normas Subsidiarias. Que ya hablaron bastante y resumidamente quiere decir lo mismo que ya dijeron, que le parece que este Ayuntamiento siempre ha apoyado cualquier iniciativa que tienda a mejorar y beneficiar el pueblo y se imagina que otras corporaciones antes y esta corporación ahora en cuanto a que en estos tiempos, que son difíciles, también se tiende a apoyar a todo el mundo. Que aquí se han presentado, hasta ahora, todo por parte de Apoquindo para este plan y se ha venido aprobando y se ha venido llevando adelante hasta que llega la Comunidad y les han dicho lo que les han dicho que es que el plan que se presenta no está de acuerdo con las Normas Subsidiarias y lo que dice la Comunidad es que habría que modificar las Normas Subsidiarias. Que ya dijeron el otro día que era una modificación a la carta. Que si cada uno que viene al Ayuntamiento hay que modificarle a su gusto lo que quiera, no le parece justo, ni legal, que esto supondría un agravio comparativo con respecto a todos los que anteriormente se han llevado a cabo y no se les ha podido ayudar, que han tenido que hacerles de acuerdo con lo que marca la normativa vigente. Que por supuesto ellos apoyan todas las iniciativas que vengan de Apoquindo como se dijo aquí el otro día y lo dijo el Presidente de la Comisión informativa; que si presentan este plan mañana mismo y lo negocian y se adecúa a la normativa vigente, no va a haber ningún problema, por lo menos, por parte de su grupo para llevarlo adelante y no como el plan que pretende ahora, porque modificar en estas alturas la normativa subsidiaria es complejo y no es que se les pare un proyecto, que sería beneficioso para el pueblo, sino que lo apoyan pero que lo apoyan de acuerdo con la legalidad vigente. Que lo que piden y lo comentó en comisión, es la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana, que lleva casi ocho años parado y ellos dejaron el Avance hecho, pide que se impulse para que estos polígonos y estos nuevos problemas que han tenido en diversas actuaciones del municipio, se vayan arreglando y solucionando. Que ellos van a votar en contra de la modificación de las Normas Subsidiarias solicitada porque están a favor de que esta sociedad lo lleve para adelante pero de acuerdo con la normativa vigente y sin cambiar esas normas.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que ellos van a defender la postura de Apoquindo. Que él cree que no se les ha atendido bien. Que de hecho en la carta que escriben a los concejales algo se ve que no han sido bien atendidos. Que él no ve ningún problema en reformar unas Normas Subsidiarias. Que es un plan muy concreto en una zona. Que si no se reforman a lo mejor sería inviable sacarlo adelante en los tiempos actuales porque se trata de unas parcelas con unas superficies tan grandes que no se podrían llevar adelante. Que eso se hizo, como se dijo en la comisión, en el año 86 y ahora las parcelas de 800 metros



son inviables. Que él no ve comparación con otros planes parciales o sectores, que es un sector muy definido en el que ahora se saca a delante de otra forma. Que él cree que estos promotores son gente seria y se les conoce desde hace tiempo. Que en el pueblo ahora no hay muchas promociones, que se hacen chalets de vez en cuando, pero que esta es una promoción importante para el municipio, que no aprobando la modificación solicitada, sería ir contra una promoción de empleo bastante fuerte. Que rechazarlo lo ve muy arriesgado. Que en cuanto al beneficio indica que sí que tiene muchos beneficios ya que pasa de una zona rústica que no tiene ningún ingreso por impuestos a una zona urbana en la que se pagarían sus tasas e impuestos como la contribución urbana. Que dejan sus viviendas sociales como en cualquier planeamiento. Que a lo mejor habría que retocarlo o hablar con ellos, él cree que hablando con ellos se podría llegar a un acuerdo para sacar el planeamiento. Que piensa que parar un planeamiento a unas personas que vienen con una iniciativa hoy en día es muy arriesgado. Que supone que ellos sabrán lo que están haciendo para meterse en esta viabilidad, que no debían de frenarlo, que sigan hablando con ellos e intentar sacarlo adelante. Que si las parcelas que proponen de 800 a 350 no les parece bien, que sea de 800 a 400. Que no ve incompatible un modelo como Montellano allí. Que conoce las dos zonas y no ve ningún problema en que se pueda hablar con ellos y sacarlo adelante. Que si se empeñan él cree que va a ser dilatarlo y perder a lo mejor una oportunidad de inversión que no debían de rechazar de ningún modo. Que esto habrá que explicarlo muy bien a la gente el porqué rechazan desde el Ayuntamiento una promoción de esa magnitud.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, para manifestar que su postura es más de fondo que de forma. Que cuando se ha traído esta propuesta al Pleno en otras ocasiones ellos han votado en contra pero cree que han sido los únicos porque ellos no tenían claro ni consideraban que el desarrollo económico local pudiera ir solamente por el tema del ladrillo como tan habitualmente se hace. Que si bien es cierto que se pasa de 42 viviendas a 60 viviendas, hay unas modificaciones, a ellos les cuesta verlo. Que se respetan las 20 viviendas de protección oficial, se aumenta la zona verde pero cree que verdaderamente el que tiene que tener decisión sobre el suelo municipal no es la empresa a su antojo o a su solicitud sino que debe ser el equipo de gobierno y el Pleno el que decida cómo se debe definir el suelo. Que ellos, además, tampoco creen que genere empleo de una forma significativa como algunos portavoces han argumentado, que ellos apuestan por recuperar viviendas que hay aquí por rehabilitar, viviendas vacías y construcciones que hay a medias y paradas. Que son tantas cuestiones de fondo que ellos abordarían desde otro lado el tema de la vivienda y del suelo incluyendo lo que decía el portavoz del PIBS que es importantísimo impulsar ese Plan General del que el detalle no conocen por lo que se van a abstener por una cuestión de fondo porque creen que la vivienda debe terminarse y priorizarse desde otro lado. Que consideran que pasar de 42 a 60 viviendas no lo ven en ningún caso y que además consideran que el suelo público no puede estar a merced de estas peticiones de empresas privadas sino que tiene que ser algo muy pensado. Que sí que es verdad que ella da la opción de que esto se pueda llevar a comisión, pensarlo, verlo y volverlo a retomar. Que en estos momentos ellos se van a abstener pero que sí que están abiertos a revisar esa propuesta de nuevo, incluso con nuevos informes de los técnicos que les puedan dar mayores luces al respecto.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que quiere agradecer las palabras del Sr. Portavoz del Partido Independiente.



Que efectivamente ha repetido sus palabras en comisión y las reitera. Que ellos siempre apoyarán cualquier iniciativa de Apoquindo y de cualquier otro que se adapte a la normativa. Que lo que no van a hacer es cambiar las Normas para que a ellos les cuadre el proyecto. Que aquí se han ido diciendo algunas cosas que son ciertas en una situación global pero que han olvidado la clave fundamental. Que la clave fundamental de la modificación de las Normas Subsidiarias no es la disminución del tamaño de las parcelas, porque podrían disminuir el tamaño de la parcela mínima de 800 metros a 500 pero manteniendo las 42 viviendas que les fijan las Normas Subsidiarias como límite máximo. Que ellos lo que plantean es subir de 42 viviendas a 60, es decir, que les den 18 viviendas que no tenían cuando compraron el terreno. Que el tamaño de la parcela mínima no es una determinación estructurante de las Normas Subsidiarias, que se puede modificar. Que si ellos traen aquí un plan parcial con parcela mínima de 500 metros o 450 o de lo que les cuadre, pero mantienen la edificabilidad global del polígono y el número máximo de viviendas del polígono se lo van a aprobar obviamente. Que eso no es una determinación que impida que salga adelante el proyecto. Que la clave es qué aportan ellos a Becerril de la Sierra para que el Ayuntamiento les de 18 viviendas que antes no tenían. Que si quieren hacen los números. Que una parcela urbana en Becerril de la Sierra puede valer 30.000 euros, que 18 parcelas urbanas serían 540.000 euros por lo que pregunta por qué el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra le tiene que dar a Apoquindo S.A. 540.000 euros que antes no tenían. Que eso es lo que tiene que explicar a la gente el Sr. Teruel. Que no tienen que explicar a la gente porqué no hacen el plan. Que se explica fácilmente, que cuando ese señor o cualquier otro venga al Ayuntamiento y les diga que a Apoquindo se les ha dado 540.000 euros que no tenían, preguntará porqué a él no se le da una planta más o porqué él donde podía sacar dos parcelas no puede sacar tres. Que hay otros sectores en Becerril de la Sierra como el plan parcial en Peñaquintero, que se está tramitando y, probablemente, si los promotores se enteran de esto, vendrán aquí y les dirán que ellos habían hecho un plan parcial con lo que les decían las normas y pedirán que se les cambie y que se les de un 30% más que le viene mejor y dinamiza mucho más la economía. Que lo que sí que no se esperaba en este Pleno, es oír a un portavoz del Partido Socialista Obrero Español, defendiendo que a una promotora inmobiliaria le den 18 viviendas que antes no tenía. Que eso es lo que no se explica, cuando no han aportado ni un colegio, ni una biblioteca u otra cosa de interés general. Que en cuanto a las viviendas sociales, les pide a los Srs. Concejales, que lean la propuesta porque no dice que vayan a ir viviendas sociales, sino que declaren una parcela compatible con el uso de vivienda social, que luego decidirán si hacen uso de esa compatibilidad y hacen viviendas sociales o no hacen uso de ello y hacen viviendas libres, porque no es que la parcela sea para viviendas sociales, es que la parcela es compatible con ellas. Que esa es la clave, el porqué se pasa de 42 a 60 viviendas y eso es lo que hay que explicar a los vecinos, qué es lo que ha obtenido el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra que antes no tuviera para modificar un sector porque unos señores han redactado una carta a todos los concejales diciendo cosas. Que esos señores lo que tenían que haber hecho, más que todas las cartas del mundo, es decir que quieren hacer 60 viviendas en lugar de 42 que compré, porque voy a dar al Ayuntamiento algo a cambio, y entonces lo pensarán y verán si es o no rentable, pero lo que no pueden hacer es pedir que les cambien las Normas Subsidiarias porque no les cuadren los números o por lo que sea. Que ellos desde luego votarán en contra de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias mientras no se les justifiquen claramente porqué y qué interés general hay para beneficio de todo el pueblo para cambiar las Normas. Que mientras tanto



ellos compraron con esas condiciones y con esas condiciones lo tendrán que desarrollar si quieren y si no que no lo desarrollen. Que lo que no pueden hacer es abrir esta espita para que luego cualquier vecino, como se dijo en comisión, y hoy ha vuelto a sacar el portavoz del Partido Independiente, venga aquí y les diga que se le aumente igual que a estos señores. Reitera que votarán en contra y que esa va a ser su posición mientras no cambien las circunstancias en el sentido de justificar el interés general de la medida.

De nuevo toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que lo que ha expuesto el Sr. Martín no es del todo cierto. Que le consta que los promotores están dispuestos a dialogar y a ceder. Que en 20 años o más no se ha hecho ningún plan, al menos en las dos legislaturas que lleva él; que esto de Apoquindo estaba ya cuando él fue concejal la primera vez, por lo que están hablando de 10 o 12 años. Que ellos están de acuerdo en negociar cualquier situación que en consenso se pueda llevar y eso le consta. Que con respecto a lo que dejen en el pueblo es cuestión de hablar con ellos, que no cree que estén en mala disposición. Que en cuanto a que le sorprende indica que los primeros que vieron esa pega fueron ellos, el grupo socialista, cuando se les presentó el plan y ya dijeron entonces que había esa problemática en cuanto a las parcelas. Que se les dijo entonces que no, que eso no tenía inconveniente y que en ese momento no se debatía y se siguió. Que él cree que los únicos que han cambiado de opinión son ellos. Que su grupo se mantiene en lo mismo, aun sabiendo que se modificaba, porque no ha variado nada de cuando lo presentaron antes y ahora. Que no lo ven, que tener un plan parcial que es inviable, no va a venir nadie a hacerlo y si alguien que puede venir ahora a hacerlo, como los Apoquindo, por lo menos se debería hablar con ellos e intentar llegar a un acuerdo. Que no está saliendo ningún plan y le parece que hay cuatro polígonos pendientes. Que si en su momento se hicieron en una situación económica o de una forma, ahora han cambiado las circunstancias, que habrá que adaptarse a las circunstancias. Que él cree que todos se pueden adaptar tanto los promotores como el Ayuntamiento y no cree que haya ningún problema. Que cuando venga el Plan General seguro que se tiene que cambiar la normativa y las Normas subsidiarias porque algunos polígonos son inviables de la forma en que están hechos, por su antigüedad y su obsolescencia del propio urbanismo y del propio planeamiento.

A continuación toma de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que a veces se cansa de explicar las mismas cosas, que se lo explicó en comisión y ve que no ha leído el acta porque le hubiera quedado claro. Que hay una diferencia fundamental entre aprobar un plan parcial y modificar las Normas Subsidiarias y se lo repite otra vez. Que aprobar el Plan Parcial es ratificar lo que la iniciativa privada dice que puede hacer dentro del marco de las Normas Subsidiarias y el último filtro es la Comunidad Autónoma. Que ya le dijo que este Pleno siempre ha sido tan benévolo que aun teniendo dudas, como el Sr. Teruel ha puesto de manifiesto, lo ha sacado adelante y si no cumple ya lo parará la Comunidad Autónoma que es lo que ha ocurrido. Que ahora es otra cuestión, que ahora lo que están solicitando es a cambiar las reglas del juego, es modificar las Normas Subsidiarias, que de eso es de lo que están hablando hoy aquí. Que le dice que Apoquindo está dispuesto a negociar, y lo sabe y muchos otros como ellos, que seguro que si les dicen que en lugar de 60 le dan 55 viviendas estarían de acuerdo igual que otros muchos. Que si el sector es tan fundamental para el municipio y el Ayuntamiento quiere que se desarrolle, indica que hay otras formas sin dar nada a nadie que no tuviera. Que se cambia el sistema de gestión y lo desarrollan mañana. Pregunta entonces si de verdad este sector es tan fundamental para el municipio de Becerril de la Sierra, que si es así se cambia el



sistema de gestión, que mantienen las 42 viviendas, cambian el sistema de gestión, se acabó la cooperación, van a os otros supuestos que prevé la Ley y lo hacen mañana, pero que no es esa la cuestión. Que la cuestión es que una sociedad privada ha pedido que les den 18 viviendas que antes no tenían. Repite que esa es la única clave. Que con respecto al Plan General, le dice que el sector es inviable pero indica al Sr. Teruel que en el Plan General, en el avance, es con una densidad y aprovechamiento medio de entre seis y ocho viviendas por hectárea, más tirando a seis. Que este plan parcial, dentro del Avance del Plan General, que lo recordará el Sr. Teruel, se metía como planeamiento incorporado porque este plan parcial lleva 12 viviendas y media por hectárea, es decir, que este plan parcial es un 40% más rentable que el resto de lo que se iban o vayan a hacer y todavía quieren que sea más. Que este plan parcial no puede entrar en las reglas del Plan General, porque si entra dentro de las reglas del Plan General, no es que puedan hacer 42, es que podrían hacer menos porque este plan parcial no lleva ninguna carga. Que el Sr. Teruel sabe que el suelo incluido como urbanizable dentro del Plan General lleva unas cargas suplementarias, que ya lo han hablado, como obtener redes generales o una serie de suelos que se consideran prioritarios para el municipio y eso va con cargo al desarrollo de los sectores, y este plan no lo tiene. Que este plan tiene las 12 viviendas y media por hectárea libres de aprovechamiento lucrativo de los propietarios y lo que no pueden pretender es aumentarlo todavía más. Que eso es lo que se está debatiendo hoy aquí. Que ellos desde luego están dispuestos a negociar, pero a negociar dentro de los parámetros que fijan las Normas. Que la parcela no cuadra de 800 y cuadra 500, le parece bien pero que tienen que ser 42 viviendas. Que ese es el único límite, el respeto a las Normas y no cambiar las normas porque alguien diga que le gusta más de otra manera.

De nuevo toma la palabra el Sr. Teruel para manifestar que se aferran a que no se pueden cambiar las Normas. Que las Normas se pueden cambiar porque a lo mejor ha llegado el momento de cambiarlas para salir adelante. Que cada uno tiene su opinión al respecto. Que esto puede salir adelante y el equipo de gobierno lo ha rechazado y así se lo tendrán que explicar a los vecinos de este municipio.

Manifiesta el Sr. Alcalde que espera que el Sr. Teruel explique ese interés común de regalarles 18 viviendas más. Que espera que lo explique porque le está costando defender esta posición sobre una empresa privada.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado, teniendo a la vista el expediente tramitado al efecto y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría simple, por seis (6) votos en contra, seis (6) de los Srs. Concejales del Partido Popular. Dos (2) votos a favor de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y Cinco (5) abstenciones, tres (3) de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, una (1) de la Sra. Concejales de Izquierda Unida- Los Verdes y una (1) de la Sra. Concejales no adscrita, que son trece de los trece que integran el Pleno, acuerda:

Primero.- Admitir y desestimar la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Becerril de la Sierra, presentada por Don Alfredo Calda Abella, el pasado 3 de Noviembre de 2014, en nombre y representación de la Sociedad denominada Promotora Inmobiliaria Apoquindo, SA, en virtud de la cual solicita y propone al Ayuntamiento la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el



ámbito del Sector 10 -SAU-10 del Polígono 10 denominado "Majada de las Monjas", previsto en las Normas Subsidiarias actualmente vigentes en Becerril de la Sierra, ya que según los informes emitidos por el Área de Planeamiento y Control de las Zonas Norte y Oeste, de fecha 20 de Marzo de 2014, y por el Área de Normativa y Régimen Jurídico de fecha 15 de Septiembre de 2014, anexos a la Propuesta de Resolución del Director General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de Septiembre de 2014, en el punto 4.2 del informe del área de Planeamiento, se establece que el documento para la tramitación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, deberá “justificar y valorar la idoneidad del incremento de viviendas así como el cambio de tipología edificatoria”, al considerar que tanto la tipología de las viviendas como la densidad, son determinaciones para el planeamiento de desarrollo (Plan Parcial), establecidas por las Normas Subsidiarias en el cuadro de condiciones de desarrollo para el Suelo Apto para Urbanizar, por no poder justificar ni valorar adecuadamente tanto la disminución de la superficie mínima de la parcela de 800,00 m<sup>2</sup> a 350,00 m<sup>2</sup> como el incremento del número de viviendas de 42 a 60, pasando la densidad de vivienda de 8 viv/Ha, a 12,15 viv/Ha.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a Don Alfredo Calda Abella, que actúa en nombre y representación de la Sociedad denominada Promotora Inmobiliaria Apoquindo, SA, para su conocimiento y efectos oportunos.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia ningún asunto.

#### **8º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra el Sr. Concejal del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, procediendo a continuación a formular los siguientes ruegos y preguntas:

1º).- Como primer ruego comenta que no sabe por qué motivo las dos comisiones informativas que han tenido ha sido el Sr. Martín Izquierdo el que asumió la presidencia de las comisiones y luego la Sra. Pontón Montalvo tenía delegadas las funciones de Alcaldía por lo que solicita que se tenga en cuenta para otra vez porque la presidencia la llevó el Sr. Martín y las actas vienen firmadas como presidenta la Sra. Pontón Montalvo.

2ª).- Que como ruego, comenta que en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid se publicó el 29 de diciembre de 2014 la convocatoria oferta de empleo de la plaza de auxiliar de Medio Ambiente. Que por lo que han leído después en la web municipal, ha habido un recurso de reposición y vuelve a salir otra vez que se publique. Ruega, ya que la primera no se publicó en la web del Ayuntamiento, que se





publique esta segunda cuando salga en el Boletín.

Contesta el Sr. Portavoz del Partido Popular que sí que está publicada la primera también.

Añade el Sr. Montalvo que lo mismo pide para la que acaba de salir en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sobre la bolsa de trabajo de educadores infantiles. Solicita, además, que se les notifique a todos los que estén apuntados en la bolsa de empleo del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Martín que eso lo han valorado en alguna ocasión, pero que lo de la bolsa de empleo quizá tengan que pensarlo un poco más, que tienen que tener en cuenta que hay cientos de personas inscritas en la bolsa de empleo y de lo que están hablando son puestos muy concretos, es decir, que los educadores infantiles tienen que tener una titulación mínima, etc. Que aun así, y aunque en alguna ocasión se ha intentado informar, lo que hay es un aluvión tremendo de llamadas y de visitas que lo que hacen es paralizar prácticamente a las agentes de empleo y desarrollo local de personas que en realidad no cumplen y no pueden ni siquiera presentarse. Que en ese sentido lo pensaron y no lo hicieron por ese motivo. Que, no obstante, si saliera algo más genérico o algo que pudiera abarcar una generalidad de personas, indica que se le daría esa difusión. Que el otro problema es que la bolsa de empleo no tiene la posibilidad de tenerla tan desglosada como para seleccionar solamente a las personas que cumplen ese perfil, que si lo cumplen se mandaría a todos. Que es un tema un poco complicado.

De nuevo solicita el Sr. Montalvo que se publiquen en la web municipal en el apartado de noticias generales para que todo el mundo tenga acceso.

3ª).- Comenta que no van a preguntar por el tema de la gestoría ya que han visto en el expediente cómo se está tramitando.

4ª).- Ruego urgente. Que la señal que hay frente a las Terrazas ahora mismo está a punto de caerse. Que pasa mucha gente y muchos niños por ahí y se puede caer. Solicita que se arregle.

5ª).- Ruego. Que después de lo que han estado viendo en determinadas publicaciones en cuanto al presupuesto del año 2015 y que no va a haber inversiones para el año 2015. Que ellos, como ya dijeron en el Pleno, el Partido Independiente de Becerril de la Sierra, se sigue ofreciendo al Partido Popular que es el equipo de gobierno a sentarse a negociar y sacar el presupuesto con esas inversiones que tienen previstas, que ellos piensan que tienen que ser consensuadas por todos a partir de ya. Que se ofrecen de nuevo a que en el momento que lo consideren oportuno, si es que lo consideran, se reúnan y puedan desbloquear esa situación para que se puedan tener esas inversiones. Que de todas formas, como todos saben, después de las elecciones se puede hacer otro presupuesto como ya se hizo en el año 2007 y salieron en el mes de julio.

Contesta el Sr. Alcalde que le agradece este ofrecimiento pero que el Sr. Montalvo bien sabe que en su momento, semanas antes de llevar los presupuestos al Pleno, él mismo le entregó copia de ellos para que lo estudiara, que hizo caso omiso a ese presupuesto y no comentó nada en ese periodo de tiempo antes de traer el presupuesto para su aprobación. Que no obstante, le vuelve a agradecer el ofrecimiento, que si quiere aportar ideas entre ambos grupos, él está encantado pero que ya tuvo su momento y no tiene que olvidarlo.

Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra su portavoz, Don Juan Luis Teruel García y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y



preguntas:

1ª).- Pregunta para el Sr. Concejal de Obras. Que se han hecho unas obras por parte del Canal de Isabel II en el depósito de la Tejera o en sus instalaciones. Que han hecho una acometida o una instalación. Que el problema es que todo el arbolado lo han destruido como si fuera un cortafuegos pero que el cortafuegos está un poco más hacia abajo. Que quería preguntar si sabe algo de eso. Que son una serie de arquetas y canalizaciones, que las máquinas han entrado y han hecho como un cortafuegos a parte de la canalización, que estaría bien que volvieran a reforestar aquello, si es posible y se puede.

Contesta el Concejal de Obras, Don Jesús García Sanz, que se trata de unas obras del Canal de Isabel II, que ha sacado un saneamiento hacia la zona del pueblo. Que el Canal de Isabel II pidió permiso a vías pecuarias y tiene todos los permisos en regla para hacer esa obra. Que en todo caso habrá que pedir al Canal de Isabel II que reforeste pero que tienen todos los permisos y todos los proyectos aprobados para hacer esa canalización.

Indica el Sr. Alcalde que lo que habrá que ver es si dentro de esa solicitud ya estaba prevista esa reforestación, que posiblemente sí, por lo que habrá que consultar cómo y cuándo lo van a hacer. Que el Ayuntamiento les exigió en primera instancia si tenían autorización de las competencias que acogen al monte, no a las nuestras.

Contesta el Sr. Teruel que el problema es que lo han dejado bastante mal.

2ª).- Que parece que existe otro problema con los policías. Que parece que ha habido bajas. Que unos se han ido a trabajar fuera y ahora la dotación es menor. Pregunta el porqué se van y si se va a cumplir correctamente con el servicio. Que parece ser que de diez pasan ahora a ser seis o cinco. Que le gustaría saber si tienen algo pensado para que se cumpla sobre todo el servicio y que no se sobrecargue de trabajo al personal y sobre todo el porqué se van, si hay algún problema para intentar retenerlos aquí de alguna forma.

Contesta el Sr. Alcalde que como baja tan solo hay uno que ha sufrido un accidente, y esperan que tarde lo menos posible en recuperarse pero que es una baja importante porque se ha seccionado el tendón de Aquiles y eso por lo menos lleva cinco o seis meses su recuperación. Que lo otro no son bajas, son comisiones de servicio que han solicitado y que él cree que debería de preguntarles a ellos el porqué lo han solicitado. Que ellos la respuesta que han obtenido por su parte es que tienen más pretensiones en otros municipios con unas condiciones y unos servicios que les interesan más que en este municipio. Que ellos en ese sentido la política que tienen es que aquella persona que lo desea y quiere tener otro tipo de planteamiento y de propuestas de futuro en otro Ayuntamiento, no lo van a detener ni le van a poner ningún tipo de traba sino todo lo contrario. Que sí es cierto que efectivamente los efectivos se han ido reduciendo pero que también es cierto que durante mucho tiempo fueron menos, y la diferencia de población tampoco es tan grande, que han estado en este municipio con tres agentes. Que van a intentar, en función de unos cuadrantes y en función de una colaboración con la Guardia Civil, tener el máximo cubierto por no decir todo, porque hay posibilidades todavía con seis agentes, que es el doble de los que tenían antes, para tener cubierto las necesidades mínimas de seguridad que requiere el municipio.

Pregunta el Sr. Teruel, si estas plazas se siguen financiando por la BESCAM por lo que se pierde la financiación y si el Ayuntamiento aportaba parte.

Contesta el Sr. Alcalde que sí, que una parte la financia el Ayuntamiento y cada año es progresiva



la participación hasta el año 2018 donde desaparecerá la participación de la BESCAM.

Pregunta el Sr. Teruel, si se puede utilizar ese remanente para reforzar el servicio, contestando el Sr. Alcalde que en un momento dado, esa proporción a lo mejor, si se analizan bien esos cuadrantes y al final llegan a la conclusión conjuntamente con la Guardia Civil de que los números y refuerzos sean insuficientes, a lo mejor se puede estudiar esa posibilidad pero que puede existir algún tipo de problemática laboral, que ahora mismo están limitados.

Añade a modo de explicación el Portavoz del grupo popular, Don Daniel Martín Izquierdo, que los agentes de policía local como cualquier otro cuerpo de seguridad del Estado no se pueden suplir. Que hay que crear la plaza y hay que dar formación. Indica que tenga en cuenta que simplemente, obviando y suponiendo que el proceso selectivo de exámenes se hiciera en un mes, tienen seis meses de Academia, con lo que en el mejor de los casos estarían contando con siete meses para formar un policía. Que las comisiones de servicio son por un año, prorrogable por otro, pero que normalmente son de un año. Que no se puede plantear convocar una plaza que se va a tardar siete y u ocho meses en formar para cubrir una ausencia de un año. Que eso es totalmente inviable. Que los policías no son como el resto del personal que se puede suplir aunque se haga un procedimiento restringido o algo más ágil, que aquí no hay esa posibilidad, entre otras cosas, porque obviamente esa formación no se puede obviar a alguien que lleva una pistola como arma de trabajo. Que eso es así y que es así en todos los sitios. Que esta misma mañana, para mayor información, ha estado él reunido con uno de los agentes que se fue de los últimos, que ha venido a agradecer la colaboración que han tenido con él, que ha ido a Galapagar concretamente, y le contaba cómo funcionan allí, las posibilidades que hay allí teniendo en cuenta que tienen una plantilla de cincuenta trabajadores, que había unas posibilidades distintas y también unas posibilidades distintas desde el punto de vista de su propia formación y experiencia personal porque él sabe que regresará aquí y eso supone estar un año adquiriendo experiencia en otro municipio con una problemática mucho más importante que la nuestra y con una cantidad tremenda de compañeros y de formas de ver las cosas. Que él cree que aunque a lo mejor este año, que es cuando menos plantilla hay, estén un poco pasándolo peor en el sentido de tener que cuadrar, también se va a notar en la calidad del servicio cuando estas personas vengán después de haber recibido la experiencia de estar en municipios más conflictivos que los nuestros, más grandes que los nuestros y con otros problemas distintos a los nuestros. Que también les dará otra forma de ver la profesión y de ver y dar el servicio al municipio. Que él desde luego, la posición que ha visto, por parte de ellos, es totalmente positiva hacia el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra. Que obviamente es un tiempo que esperan que les sirva y que aprendan y que lo aprovechen al máximo.

A continuación, por parte del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, toma la palabra su portavoz, Doña María Isabel Quintana Díaz y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Que realizó una pregunta por escrito y es la que quiere retomar. Que en el mismo sentido que la primera del portavoz del PIBS, que es sobre la publicidad que en su momento no se dio de la oferta de empleo público de la convocatoria del auxiliar de Medio Ambiente. Indica que no le ha quedado claro por lo que pregunta si se ha vuelto a publicar en el BOCAM y si de nuevo con carácter de urgencia o si antes no fue con carácter de urgencia.

Contesta el Sr. Portavoz del grupo popular que la Sra. Quintana ha solicitado ver la



documentación y se le contesta que tiene acceso a ver el expediente completo pero que le adelanta que esa plaza salió publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad, que el colegio de Geólogos hizo un recurso de reposición entendiéndolo que sus licenciados también cumplían los requisitos de lo que se pedía. Que ellos, al ver las alegaciones que hace el Colegio de Geólogos, que, además, adjuntan su plan de estudios, estimaron que efectivamente tenían razón y que un geólogo estaba perfectamente capacitado, igual que un ambientólogo para realizar ese puesto de trabajo y por ello estimaron ese recurso de reposición. Que a la vez, y para evitar posibles otros recursos en ese mismo sentido, lo que hicieron fue contrastar aquellos planes de estudio que pudieran tener relación con la materia y que pudieran dar capacidad a alguien que trabaje en ese tema, que es fundamentalmente es la gestión del agua, y a parte de los geólogos que eran los recurrentes, incluyeron otras titulaciones que también pensaron que podían llevar a cabo esa tarea. Que podrían haber solamente publicado por los días que faltaban desde la presentación del recurso de los geólogos y el fin del plazo que eran tres o cuatro días pero que decidieron de nuevo un plazo completo para mayor transparencia y que todo el mundo pudiera presentarse, porque al haberse ampliado las titulaciones valoradas a lo mejor habría más gente a la que le pudiera interesar. Que este es un resumen pero que por supuesto tiene todo el expediente a su disposición.

Añade el Sr. Alcalde que el recurso fue presentado un jueves y el plazo de presentación de solicitudes acaba el lunes con lo que no había mucho plazo, ni mucha transparencia para esa posibilidad de las personas que tienen esas titulaciones.

A este respecto toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que en la web del Ayuntamiento, en noticias generales, viene lo de la plaza de auxiliar y vienen concretamente dos puntos, los 15 días naturales y está firmado por el Sr. Alcalde el 23 de enero, que estamos a 29. Que dice que se dan 15 días desde que se publique en el boletín Oficial de la Comunidad. Que hasta hoy no ha aparecido en el Boletín de la Comunidad de Madrid.

De nuevo toma la palabra la Sra. Quintana para manifestar que ella traía este ruego simplemente para asegurarse de que la publicidad se cumpliera tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento como en la web municipal, que ve que es transparente y que se va a cumplir, que han tenido en cuenta esa solicitud y que obviamente también quería saber el desarrollo del estado del procedimiento y la composición del tribunal pero que mañana lo podrá ver en el expediente. Que ve que esa transparencia que es la que buscaban se está cumpliendo con esto.

Contesta el Sr. Martín que quiere agradecerle el tono y la palabra. Que por una vez se les reconozca que hacen las cosas bien lo agradece porque desde luego la honra y efectivamente el procedimiento es transparente, por lo menos al máximo de los que han sabido hacer y que por lo tanto que alguien lo reconozca en este Pleno le honra y por ello le da las gracias.

Añade la Sra. Quintana que en un primer momento no estaba publicado en la web y de hecho ella vino a hablar con el Sr. Martín el lunes siguiente y le recordó que tenía que publicarlo en el tablón de anuncios y que se asegurase de que estaba en la web. Que después lo pusieron. Que no ha sido perfecto pero casi.

2ª).- Ruego. Que este ruego está en relación al proceso de licitación de la limpieza de los servicios municipales pero que mañana en comisión van a ver que hay un pliego y que está ágil y que están todos detrás de que ese contrato se haga. Que no es que ellos estén de acuerdo con la privatización de ningún



servicio público pero que ya que hay que hacerlo se haga de la mejor manera.

3ª).- Quiere solicitarles la transparencia para ver la viabilidad, que ella entiende y quería realizar esta pregunta al Sr. Interventor, si es posible y lo autoriza el Sr. Presidente, si se pueden publicar los presupuestos vigentes en la página web del Ayuntamiento de Becerril.

Contesta el Sr. Interventor que sí.

Solicita la Sra. Quintana que ya que todos los ayuntamiento de este país están en ese nivel de transparencia, con ese nivel de información, ruega que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra publique lo más pronto posible en pdf o en el formato que el Sr. Interventor considere oportuno, o que incluso existe una aplicación gratuita que se descarga para ello, los presupuestos para ser ellos también transparentes y tener el compromiso de que cualquiera que quiera consultarlos pueda hacerlo que así, además, se desmiente muchas dudas, problemas, cuestiones, rumores, etc.

4ª).- Pregunta sobre un pequeño aporte económico que cree que el AMPA Samburiel, ha solicitado sobre un autobús para los niños y niñas. Que no sabe si han confirmado ese apoyo.

Contesta el Sr. Alcalde que hay dos solicitudes y le pregunta a cual se refiere.

Indica la Sra. Quintana que se refiere al autobús para trasladarlos a Valdesquí concretamente.

Contesta el Sr. Alcalde que sí está aprobada y hay otra para llevarlos a la piscina que también está aprobada, que son nueve traslados lo que han solicitado.

Añade la Sra. Concejala de Educación, Doña Matilde Pontón Montalvo que se notificó ayer al AMPA y al Consejo Escolar.

5º).- Ruego. Que en cuanto al tema de la nieve y el plan invernal hay dos puntos sensibles que está segura que ya conocen pero quiere insistirles en que se prevean esos dos puntos, que uno es la salida del Paseo de la Ermita a la 608, ese stop que hay tiene muchísimo hielo por lo que insiste en que pongan más sal antes. Que no sabe si es viable pero que la verdad es que ese punto y el punto de San Sebastián también en el stop a la misma carretera son problemáticos. Que ella la sal no la ve y no sabe si es que no la ve o que no llega a tiempo.

Contesta el Sr. Alcalde que la sal no se aprecia, que tiene que entender que si están con esos servicios de limpieza y esparcimiento de sal en un momento dado donde es necesario no van a llegar a 10 metros del cruce y van a cortar, es decir, que por desgracia hay una zona de sombra donde esa sal hace un efecto más tardío y se producen esos momentos un poco críticos pero que toda la Avenida está limpia. Que también es cierto que confluye con una zona que no es de su competencia que es la de carreteras con lo que no pueden entrar ahí a limpiar. Que hacen todo lo posible para que esté limpio.

Comenta la Sra. Quintana que independientemente de que sea una zona más umbría a lo mejor habría que reforzar ese punto o hacerlo con mayor anterioridad.

6ª).- Indica que hay muchos rumores en el pueblo, que es verdad que ya lo han aclarado aquí, pero si le gustaría que lo volvieran hacer de nuevo rápidamente y es sobre la subvención de recualificación profesional. Que ella cree que lo tiene claro pero la ciudadanía cree que no. Que, además, el equipo de gobierno hace mención a ello en algún panfleto diciendo que son ellos casi los culpables de eso, que su grupo no están de acuerdo en absoluto con ningún plan de recualificación profesional en los términos en lo que ha propuesto el Gobierno a las entidades locales y, además, ellos lo han rechazado en este Pleno porque les parece una explotación de los trabajadores como ya motivaron en su momento. Que, ahora



bien, solicita que les aclaren el tema de la última subvención. Pregunta si no se pudieron presentar o si llegaron tarde, que si se presentaron y simplemente en los criterios de las bases decían que era por orden de entrada, criterio de la Consejería de Empleo que no es muy equitativo, ni justo. Que este criterio nos ha dejado fuera. Pregunta cuándo se presentó el Ayuntamiento dentro de ese plazo porque se está rumoreando y le gustaría que lo aclararan.

Contesta el Sr. Alcalde que ellos ya lo han explicado, que la realidad es muy concreta y muy sencilla. Que se abrió un plazo de presentación, que el Ayuntamiento cumplió con ese plazo pero que lo único que pasa es que le parece que fue el sexto día desde que se abrió el plazo ellos presentaron la solicitud. Que se ha vuelto a sacar ese concurso porque evidentemente con ese criterio muchos municipios no han estado de acuerdo con él y así lo han transmitido a la Consejería, entendiéndolo que no era el más justo. Que se ha vuelto a sacar este concurso, que evidentemente han estado muy atentos y el mismo día de apertura que fue un lunes se ha presentado la solicitud con lo que ahora entienden que por si acaso sí que estarán si no los primeros de los primeros.

7ª).- Pregunta sobre la plantilla de los policías. En cuanto a la comisión de servicios es por un año y tienen que volver pero que pueden prorrogarla.

Contesta el Sr. Alcalde que se puede prorrogar un año más.

Comenta la Sra. Quintana que a ella lo que le preocupa de todo esto son los cuadrantes, es decir, que cuando apareció la BESCAM se amplió la plantilla y todos mejoraron en seguridad, ahora mismo ella ha visto patrullar a policías solos. Que ella no sabe si eso garantiza mucho la posibilidad de que un policía solo ayude a un vecino.

Contesta el Sr. Alcalde que cualquier actuación de un policía siempre va a ser beneficiosa sea en pareja o sea uno solo pero que es cierto que existe esa posibilidad de que una sola persona no pueda actuar con todas las garantías. Que por eso hay una coordinación con la Guardia Civil, que se están coordinando con los agentes para que siempre estén en conexión cada vez que salgan de lo que es la unidad de la policía local, siempre que tengan que salir a una actuación, esté avisada la Guardia Civil para que también manden recursos para esa actuación. Que otra cosa es que esté por el pueblo patrullando. Que si hay alguna incidencia no tiene porqué existir ningún problema, insistiendo en que están coordinados para que siempre exista la posibilidad de una actuación inmediata. Que eso es lo que se está planteando. Que como ya ha dicho les queda por acabar de cuadrar el cuadrante que incluso se ha pedido a los policías que colaboren con ellos en la elaboración de dichos cuadrantes, dada esta situación un poco más peculiar. Que les han hecho una propuesta y la están analizando conjuntamente con el responsable y con la Guardia Civil y espera que en estos días tengan algo cuadrado que les sirva y les de cierta garantía respecto a la seguridad.

Solicita la Sra. Quintana que quizá en los momentos más sensibles del día o de la noche que se asegure que haya dos agentes y no uno.

8ª).- Quiere recordarles, ya que este es el penúltimo Pleno ordinario antes de las elecciones, que va a traer aquí sus ruegos insistentes en cuanto a los compromisos que cree que no se han cumplido. Que uno es el ruego que el Sr. Alcalde se comprometió en el Pleno ordinario de septiembre en relación a que había una partida de nueve mil euros para badenes. Que dijo aquí públicamente que se comprometía a hacer el gasto en esas inversiones, etc., y que ella no ha visto nada, salvo que el badén de la Avenida de



San Sebastián, que no se ha reformado sino que se ha quitado el trozo que existía y que generaba que la gente se cambiara de carril, luego los nueve mil euros siguen sin ser invertidos en badenes, por lo que le ruega que esa petición se atienda y se haga antes de que este equipo de gobierno acabe su legislatura en mayo. Que espera el mismo compromiso del asfaltado de la calle Carmen nº 6 que ella cree que se ha reiterado en estos tres o cuatro años no recuerda cuantas veces.

Contesta el Sr. Alcalde que ahí, igual que en el de los badenes le da la razón pero que con la paralización del presupuesto tienen que reajustar y ver cómo lo hacen y si le da la autorización el Sr. Interventor se hará, pero que con respecto al asfaltado se ha solicitado un informe a los técnicos y los técnicos no justifican que se reasfalte esa calle por mucho que haya un vecino o una vecina que solicite por favor que se reasfalte. Que a todos les gusta tener la calle perfecta, que él no dice que no y ojalá pudieran tener todas las calles perfectas, pero que hay un orden de prioridades y si pueden hacerlo significa que antes han tenido recursos para arreglar otras muchas que están en peor estado. Que él tiene que obedecer también a los criterios de los técnicos que les están diciendo que hay prioridades anteriores que tienen que cumplir. Que no le quita la razón de que se puede mejorar, que se puede dejar perfecta esa calle pero que no es ni por mucho la calle que peor está de este municipio y que merezca una intervención inmediata.

Comenta la Sra. Quintana que los informes de los técnicos habría que verlos e indica al Sr. Alcalde que si recuerda los motivos no era tanto el nivel de deterioro, que sí obviamente, sino que hay una persona que no tiene acera para poder moverse con el andador.

Contesta el Sr. Alcalde que el ancho de esa calle es el ancho de esa calle y por mucho que quieran no la pueden hacer más ancha. Que ha habido actuaciones recientemente sobre aceras de vecinos que les han pedido hacerlas porque no existían y se les ha hecho inmediatamente esas aceras porque había posibilidad y ancho suficiente de calle para hacerlas, que no se habían hecho hasta ahora y se han hecho perfectamente. Que el caso de la calle del Carmen es muy complicado.

Comenta la Sra. Quintana que esos informes técnicos que a priori son desfavorables a lo mejor se les puede motivar que existe obviamente la imposibilidad de la acera y de hacerla más ancha y existe una motivación social de una persona que no puede salir.

Comenta el Sr. Alcalde que le vuelve a decir que hay criterios y que él desde luego no va a dar prioridad, y máxime con un criterio técnico que le está diciendo que no es el momento, que hay otras calles donde sí se puede actuar directamente ahora sobre ellas.

Comenta la Sra. Quintana que llevan cuatro años con este tema y no es el momento, que esta calle se va a quedar como estaba.

9ª).- Pregunta. Le ha parecido ver una factura en diciembre a la gestoría y pregunta si en enero se ha facturado o se va a facturar.

Contesta el Sr. Alcalde que como el Sr. Portavoz del Partido Independiente ha comentado que ha podido ver en la dación de cuentas la situación en la que se encuentran. Que se ha presentado un recurso por parte de la gestoría sobre el acuerdo de suspensión que él mismo dictó. Que ese recurso lo que les ha permitido es de momento pedir un informe al Secretario y al abogado para ver como acometer esa situación y él como medida cautelar sí que les ha requerido que le entreguen toda la documentación que posee por tener una copia sobre la misma pero que queda suspendido de momento esa situación con el



recurso presentado. Que no lo pueden resolver hasta que no se resuelva o bien vía contencioso o como salga. Que él tiene en primera instancia con una actuación de este tipo, con una antigüedad de treinta años de una empresa dando un servicio, pide que le perdonen pero prefiere ser un poco cauto y guiarse por los servicios jurídicos antes de meter al Ayuntamiento en un lío. Que a él no le preocupa hablar con esta persona e intentar solucionarlo pero que meter de forma gratuita al Ayuntamiento en un problema jurídico de esa índole, le parece que hay que ser cautos por lo menos.

Comenta la Sra. Quintana que habrá que ver el detalle del recurso que ella desconoce.

10ª).- Quiere recordarles la recuperación de los tabloneros informativos de madera y también el luminoso que le han pedido que tenga más contenido, es otro compromiso que queda pendiente.

Contesta el Sr. Alcalde que ya lo han explicado, que la pantalla no es propiedad del Ayuntamiento, que están intentando llegar a una conclusión legal para quedarse con la propiedad y gestión de ese panel luminoso pero que lamentablemente esa empresa está desaparecida, que no sabemos si se encuentra en un proceso concursal y no hay forma de hacerse con la propiedad y gestión de ese luminoso pero que lo están intentado.

Comenta la Sra. Quintana que espera que lleguen a buen puerto y pregunta por los tabloneros informativos de madera, que si nos los ven útiles. Que en un principio les dijeron que los iban a recuperar, que hay uno detrás de la parada de autobús, otro en el polideportivo, que hay tres o cuatro. Que ella cree que son de utilidad y que se encuentran totalmente abandonados, que es mobiliario urbano precioso y está abandonado. Que el Sr. Alcalde dijo que le parecía bien y siguen ahí.

11ª).- Pregunta si la plaza de actividades culturales sigue cubierta.

Contesta el Sr. Alcalde que sí, que de momento no se ha jubilado la persona que la ocupa.

Comenta la Sra. Quintana que entonces no se prevén plazos de momento. Pregunta si se va a convocar la plaza y de qué manera.

Contesta el Sr. Alcalde que se seguirán los procedimientos que correspondan con absoluta claridad y transparencia.

12ª).- Que sigue insistiendo en la casa de la Juventud comentando que todavía les quedan tres meses y pueden hacer magia y darles una sorpresa.

13ª).- Insiste en el mercadillo local que siguen pensando que es vital, que la gente lo echa de menos y que también dinamiza el comercio de la sierra. Que ven que lo han obviado y ellos siguen abogando por él.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina